

Acta Nro. 109/2021 de Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2021.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día trece de mayo del año dos mil veintiuno. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada las **Directoras y Directores**: licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; doctor **Herwin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el Ministerio de Salud; profesor **David de Jesús Rodríguez, Directores Propietarios** y licenciado **Francisco Cruz Martínez**, el electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y directoras**: licenciado **René Mauricio Mendoza Jerez, Primer Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciada **Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y el licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Director propietario** electo en representación de los servidores públicos Docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de Dirección. En la modalidad presencial se contó con la asistencia del Profesor **José Orlando Méndez** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **En la modalidad virtual**, participaron la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente** electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y la Profesora **Gloria de María Roque de Ramírez, Directora Suplente** electa por Educadores en Sector Docente o Labores de Dirección, licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Director Suplente** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación y el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández** actuando en calidad de Suplente, designado por el Ministerio de Hacienda, Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.

Presencialmente cuatro Directores Propietarios y un Director Suplente, actuando en calidad de Propietario; **virtualmente** dos Director Propietario y dos Directores Suplentes, actuando en calidad de Propietario; **el quórum quedó establecido legalmente con nueve**

Directores, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señorita #####, Asistente de Consejo Directivo; el licenciado #####, Técnico Jurídico para Presidencia y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta en sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
4. Informe de encomienda de acta 108. Punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
5. Autorización de licencia sin goce de sueldo por motivos personales para una empleada con plaza nominal Colaborador Administrativo I y funcional de Auxiliar Administrativo. Punto presentado por la Gerencia de Recursos Humanos:
6. Informe de seguimiento a acuerdo del Acta 108, Punto 5.3 relacionado a: Entrega de Canastilla Maternal a afiliadas en el Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" durante el mes de mayo 2021. Punto presentado por la Subdirección de Salud.
7. Informe al Consejo Directivo de seguimiento a los Acuerdos del Acta 108. Punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicio de Salud.
8. Puntos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
 - 8.1 Informe de seguimientos médicos con más y menos consultas, horarios en los establecimientos de salud y mejora continua en la atención con calidad y calidez.
 - 8.2 Informe de resolución de casos ACTA N°108.
9. Informe al Consejo Directivo de Seguimiento a casos. Punto presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

10. Informe de Presidencia.
11. Punto presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:
 - 11.1 Aprobación de modificación del Contrato Nro. CM-012/2021-ISBM de la Licitación Pública Nro. 009/2021-ISBM, para autorizar incorporación de cláusula y cambio de marca de 3 medicamentos ofertados en ítem 169.
 - 11.2 Aprobación de Enmienda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 013/2021-ISBM "ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL, UNIDAD DE TERAPIA DIALÍTICA Y CLÍNICA DE PRE-DIÁLISIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, CÓDIGO SIIP 7516, SEGUNDA CONVOCATORIA".
 - 11.3 Aprobación de modificación a la Base para la Licitación Pública Nro. 016/2021-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIOS DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-COV-2, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SEGUNDA CONVOCATORIA" e integración de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.
12. Correspondencia.
 - 12.A Correspondencia de fecha 07 de mayo del 2021, suscrita por los beneficiarios de los Servicios Médicos, solicitan que el servicio del botiquín sea más eficiente.
 - 12.B Correspondencia de fecha 12 de mayo del 2021, suscrita por el Prof. #####, en la cual solicita contratación en Botiquín del Consultorio de Olocuilta. y que intervengan y agilice el proceso de contratación, puesto que a pesar de las reiteradas peticiones el proceso no da resultados.
 - 12.C Correspondencia de fecha 12 de mayo del 2021, suscrita por el señor Rene Andrés Salazar Renderos, propone en arrendamiento un inmueble situado en AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ, número 207, colonia Medica, San Salvador
13. Varios.
 - 13.1 Resolución de casos.
 - 13.2 Puntos Incorporados.

- 13.2 A. Prorroga de incapacidad por Decreto 774, punto solicitado por el licenciado Francisco Cruz Martínez.
- 13.2 B. Informe sobre maestros acogidos al Decreto 636, punto solicitado por el Licenciado Francisco Javier Zelada Solís.
- 13.2 C. Caso de enfermera de Olocuilta que también atiende Botiquín, punto solicitado por el Licenciado Francisco Javier Zelada Solís.
- 13.2 D. Informe de avance en readecuación en el área asignada a ISBM, en el Hospital Rosales, punto solicitado por el Profesor David de Jesús Rodríguez Martínez.
- 13.2 E. Asignar apoyo al área de afiliación por reincorporación de pensionados, punto solicitado por el Profesor David de Jesús Rodríguez Martínez.
- 13.3. Informe sobre sitas con especialistas. Punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

14. Lectura de acta 108.

PUNTO TRES: Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que el Ingeniero ##### ha preparado la presentación de verificación en el sistema de despacho de medicamentos y análisis de casos, informe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

El Ingeniero ##### explico la verificación en el sistema de despacho de medicamentos y análisis de casos, informe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico el cual contiene:

Los afiliados activos, docentes cotizantes, cónyuges, hijos y con porcentajes de mujeres y son hombres, presento un cuadro de consultas brindadas por año y género, policlínicos con mayor número de consultas a la fecha, policlínicos con menor número de consultas a la fecha, consultorios con mayor número de consultas a la fecha, consultorios con menor número de consultas a la fecha, Top de medicamentos más emitidos, consultas brindadas por médico, Afiliados por departamento, Pensionados por vejez y nuevos afiliados por vejez diarios.

Concluida la presentación de la verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo y realizar encomiendas a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, por unanimidad de nueve votos favorables así se aprobó.

Concluida la presentación de verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables,

ACUERDA:

- I. **Dar por recibido la presentación del informe** de verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
- II. **Encomendar al Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud**, girar instrucción para que en los Policlínicos y Consultorios se haga una verificación de existencia de medicamentos para que los médicos no estén recetando medicamentos que no se tienen físicamente en los establecimientos.

PUNTO CUATRO INFORME DE ENCOMIENDA DE ACTA 108. PUNTO PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto, presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

Los cual cita lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Dándole seguimiento a lo encomendado a la Subdirección, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Salud, la Sección de Riesgos profesionales, Beneficios y Prestaciones informa como seguimiento a la encomienda del Consejo Directivo.

SE INFORMA:

17. Varios:

17.1 Resolución de casos:

Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, según el siguiente detalle:

NRO.	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO (A)	DESCRIPCIÓN DEL CASO	CONTACTO	RESOLUCIÓN
3	#####	SOLICITA SE PUEDA RESOLVER EL CASO DEL DECRETO 636, PORQUE LA ESCUELA ESTÁ HACIENDO AFECTADA POR LA SITUACIÓN DE LA MAESTRA.	ESTÁ PENDIENTE DE EVALUACIÓN POR LA COMISIÓN TÉCNICA MÉDICA DEL ISBM, QUIEN LE BRINARÁ RESPUESTA A LA DOCENTE EN ESTE MES DE MAYO.	EN PROCESO.
5	##### SANTA ANA	EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, SE LE EMITIÓ UNA INCAPACIDAD QUE SOLICITA SE REVISE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE FUE EMITIDA POR EL DR. #####, PUES REQUIERE ACOGERSE A REFORMA DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY SAP, EN LA CUAL ESTABLECE QUE DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONSTAR LA ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD Y DECLARAR QUE NO LE PERMITE SEGUIR LABORANDO, EN ESE SENTIDO CONSIDERA QUE SU DIAGNOSTICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y SOLICITA SE REVISE EL DOCUMENTO EMITIDO Y SE EMITA UNO DE CONFORMIDAD A SU CONDICIÓN	**** SE HABLA CON EL DOCENTE, EL 11/05/2021, CONCLUYENDO QUE SE COORDINARÁ CON TS DE SANTA ANA PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA, PARA QUE LA COMISIÓN TÉCNICA MÉDICA, ESTABLEZCA SI EL DOCENTE PADECE DE ENFERMEDAD TERMINAL O INCAPACITANTE, PARA QUE EL DOCENTE APLIQUE AL DECRETO 127.	EN PROCESO.
6	#####	SOLICITA AFILIACIÓN COMO PENSIONADO, PERO NO FUE ATENDIDO POR LO QUE SE REQUIERE AFILIACIÓN DOMICILIAR	LICDA. #####, RESPONSABLE DE AFILIACIÓN A LOS DOCENTES PENSIONADOS, DEBE COORDINAR TRÁMITE PARA AFILIACIÓN DOMICILIAR AL DOCENTE.	EN PROCESO.
7	#####	SE SOLICITA REALIZAR GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA TRÁMITES	DOCENTE DEBE SOLICITAR GESTIÓN A TRAVÉS DE TS QUE LE CORRESPONDE.	EN PROCESO.
10	#####	ATENDIDA POR EL DR. ##### SOLICITA APEGARSE AL DECRETO 636		
16	#####	SOLICITA MEDICAMENTOS QUE LE FUERON PRESCRITOS EN POLICLÍNICA CASA DE SALUD ARCOXIA 120 MG; OSTEUCENE, GELICART; EL 22 DE 12 DE 2020 #####	****. SE LE EXPLICA AL DOCENTE QUE DEBE	EN PROCESO.

			PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CON TS DE SANTA ANA PARA MEDICAMENTOS	
--	--	--	---	--

Concluida la lectura del Informe recomendativo de encomienda de acta 108, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura del informe de encomienda de acta 108, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, dar informe de seguimiento a los casos presentados en cada sesión hasta la conclusión definitiva de los problemas de la población usuaria, así como realizar acciones concretas tales como:
 - a) **Revisar la situación del Paciente ##### quien presentó dificultades para su afiliación**, así como aclararle la situación en cuanto a que no se requiere certificación del expediente clínico del ISSS, para que pueda pasar consulta como le habrían indicado en el establecimiento.
 - b) **Solicitar al supervisor del Hospital Nacional Rosales**, gestionar la entrega del expediente clínico del docente #####, para los trámites correspondientes ya que el hijo del docente reporta que ha solicitado el documento y no le ha sido entregado.

- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, emitir lineamiento por escrito en relación a la atención de esta población.

- III. **Aprobar de aplicación inmediata el acuerdo**, para los trámites correspondientes.

PUNTO CINCO: AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES PARA UNA EMPLEADA CON PLAZA NOMINAL COLABORADOR

ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto, presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.

Lo cual cita lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 06 mayo de 2021, la empleada #####, quién se desempeña en la plaza nominal de Colaborador Administrativo I y Funcional de Auxiliar Administrativo, adscrita, según contrato al Policlínico Magisterial de San Miguel, departamento de San Miguel, actualmente apoyando en el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, presentó solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, para un plazo de **UN MES**, comprendidos **del 24 de mayo al 22 de junio de 2021**, ambas fechas inclusive, al jefe inmediato, Dr. #####, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Miguel, y al Dr. #####, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A", en el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, en vista de ser este último Policlínico en el cual se encuentra actualmente apoyando.

En fecha 06 de mayo de 2021, la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, recibió memorándum DH 01 2021, junto con sus anexos respectivos, del Dr. ##### Nolasco, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Miguel y jefe inmediato de la empleada #####, mediante el cual remitió solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, para el trámite correspondiente y además otorga el visto bueno a la solicitud presentada, considerando que la justificación de su permiso es de mucha relevancia para ella y su familia, en vista que se han efectuado las medidas necesarias para cubrir la ausencia de la referida empleada por el tiempo solicitado ya que en el área administrativa hay dos recursos uno de ellos es el Lic. ##### y el otro recurso es la Licda. #####, con quienes se estaría cubriendo en el Policlínico Magisterial de San Miguel y con el Lic. ##### se cubriría en el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, no afectándose el servicio de ninguno de los establecimientos, no siendo necesario interinatos para cubrir la plaza.

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, revisó la solicitud presentada junto con sus anexos, verificando que la misma fue solicitada en tiempo y forma, cumpliendo los requisitos legales para el otorgamiento de la misma, además cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata Dr. ##### con el aval de Dr. #####, por lo que es procedente su trámite conforme al Art. 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, el cual dispone que "el personal tendrá derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo, siempre que probare debidamente la causa que invoquen, para asuntos personales hasta por dos meses, dentro de cada año, ya sea de forma continua o en períodos separados siempre y cuando la ausencia del empleado no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, lo cual será evaluado por el jefe inmediato".

Además, dicho artículo, establece que “corresponderá al Presidente del ISBM, conceder las licencias sin goce de sueldo, hasta un máximo de quince días, previa autorización del Consejo Directivo”, en relación a la Normativa de Asistencia para el Personal del ISBM, que establece en el Numeral 6. Regulaciones de las Licencias, Sub Numeral 6.2 Licencias sin Goce de Sueldo, 6.2.2 por motivos personales.

Por lo anterior, la Gerencia de Recursos Humanos, determinó que es procedente someter a consideración del Consejo Directivo, la autorización de la licencia sin goce de sueldo por motivos personales solicitada por la empleada #####, informando que dicho período será debitado como tiempo no devengado.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y de conformidad a los artículos 20 literal s) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; Normativa de Asistencia para el Personal del ISBM, numeral 6. Regulaciones de las Licencias, sub numeral 6.2 Licencias sin goce de sueldo, 6.2.2 Por motivos personales, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar licencia sin goce de sueldo por motivos personales, a la empleada #####, quien se desempeña en la plaza nominal de Colaborador Administrativo I y Funcional de Auxiliar Administrativo en el Policlínico Magisterial de San Miguel, por un plazo de **UN MES** comprendidos **del 24 de mayo al 22 de junio de 2021**, ambas fechas inclusive.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la documentación pertinente, para conceder la licencia antes mencionada.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, a fin de efectuar los trámites correspondientes a la brevedad posible.

Concluida la lectura del Informe de autorización de licencia sin goce de sueldo por motivos personales para una empleada con plaza nominal colaborador Administrativo I y Funcional de Auxiliar Administrativo. presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y de conformidad a los artículos 20 literal s) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; Normativa de Asistencia para el Personal del ISBM, numeral 6. Regulaciones de las Licencias, sub numeral 6.2 Licencias sin goce de

suelo, 6.2.2 Por motivos personales, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos

ACUERDA:

- I. **Autorizar licencia sin goce de sueldo por motivos personales, a la empleada #####**, quien se desempeña en la plaza nominal de Colaborador Administrativo I y Funcional de Auxiliar Administrativo en el Policlínico Magisterial de San Miguel, por un plazo de UN MES comprendidos del 24 de mayo al 22 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la documentación pertinente**, para conceder la licencia antes mencionada.

- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, a fin de efectuar los trámites correspondientes a la brevedad posible.

PUNTO SEIS: INFORME DE SEGUIMIENTO A ACUERDO DEL ACTA 108, PUNTO 5.3 RELACIONADO A: ENTREGA DE CANASTILLA MATERNAL A AFILIADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ" DURANTE EL MES DE MAYO 2021. PUNTO PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto, presentados por la Subdirección de Salud.

Lo cual cita lo siguiente:

En seguimiento a los acuerdos tomados en Consejo Directivo en Sesión de fecha 06 de mayo de 2021, relacionados a punto 5.3 referente a: Solicitud de autorización para la entrega de canastilla maternal a afiliadas que han dado a luz en el mes de mayo de 2021, en el Hospital de la Mujer, en el marco conmemorativo del día de las madres y como actividad de Salud Preventiva y Promoción de la Lactancia, en el que se encomendó:

III. Encomendar a la Subdirección Administrativa juntamente con la Subdirección de Salud, realizar un análisis de las condiciones financieras con el objetivo ampliar la cobertura de la prestación durante el mes de mayo a nivel nacional, si la factibilidad financiera lo permite quedando facultada para realizar la gestión correspondiente una vez obtenida la viabilidad, requiriéndose a la Subdirección de Salud, realizar las gestiones necesarias para el financiamiento de lo aprobado.

Al respecto informo:

Que se ha realizado el análisis de las condiciones financieras para la ampliación de dicha cobertura a nivel nacional para el mes de mayo 2021 y se efectuó la reprogramación de los fondos necesarios solicitados por la Subdirección Administrativa y según las proyecciones realizadas por la Sección de Epidemiología, Estadística y Datos.

Cabe mencionar que este tipo de proyecciones tienen en muchas ocasiones un margen de aumento bastante significativo, en el sentido que en muchas las patologías electivas Gineco-Obstetras se vuelven emergencias lo cual puede incrementar el monto para dicha cobertura.

Asimismo, en fecha 11 de mayo de 2021 se realizó visita al Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" para la entrega correspondiente de la Canasta Maternal a las siguientes usuarias docentes cotizantes del programa de salud del ISBM:

1. #####
2. #####
3. #####

Además, se verificaron las instalaciones del Servicio de Hospitalización y Consulta externa para usuarios de ISBM en dicho Hospital y se evidenció en conjunto con las pacientes ingresadas un excelente servicio médico, enfermería y demás personal administrativo, así como también las adecuadas instalaciones y servicios de hostelería.

Concluida la lectura del informe de seguimiento a acuerdo del Acta 108, Punto 5.3 relacionado a: Entrega de Canastilla Maternal a afiliadas en el Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" durante el mes de mayo 2021, presentado por la Subdirección de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura del informe de seguimiento a acuerdo del Acta 108, Punto 5.3 relacionado a: Entrega de Canastilla Maternal a afiliadas en el Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" durante el mes de mayo 2021, presentado por la Subdirección de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento a acuerdo del Acta 108, Punto 5.3 relacionado a: Entrega de Canastilla Maternal a afiliadas en el Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" durante el mes de mayo 2021, presentado por la Subdirección de Salud.

PUNTO SIETE: INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL ACTA 108. PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto, Gerencia Técnica Administrativa de Servicio de Salud.

Lo cual cita lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 13 de mayo de 2021, de: **Seguimiento de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 108.**

9. INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL ACTA NRO- 107. PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD:

ACUERDOS:

II- Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, presentar reporte en relación a los casos que han sido reportados en seguimiento, de forma tal, que se conozca el resultado final de la gestión.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, dando el seguimiento, para de forma oportuna dar respuesta al Romano II, del Sub Punto 9, del Acta Nro. 108, mediante el detalle a continuación:

RESPUESTA:

NRO. DE CASO	DATOS DE LA SOLICITUD	GESTION REALIZADA	SEGUIMIENTO
##### AF: ****	OPERACIÓN QUE YA TIENE MÁS DE 2 AÑOS Y HAN PERDIDO SU PAPELEO. ****	PACIENTE ESTA SIENDO REEVALUADAESTE DIA, 4-5-21 POR LA DRA. #####, QUIEN INDICA NUEVAMENTE QUE TIENE QUE SER OPERADA, POR LO QUE ESTE DIA TRAERAN EL FORMULARIO, PARA SER ENVIADO AL HOSPITAL DE DIAGNOSTICO ESTE MISMO DIA.	PACIENTE HA SIDO EVALUADA EN EL HOSPITAL DE DIAGNOSTICO PARA PREPARAR SU PROCEDIMIENTO ELECTIVO.
#####	SOLICITA CITA PARA OPERACIÓN EN EL HOSPITAL SAN FRANCISCO	SE HABLA DIA DOMINGO PACIENTE NO CONTESTA, SE HABLA DIA LUNES NO CONTESTA TELEFONO, SE LE ESCRIBE POR WHATS APP Y SE LE LLAMA POR ESE MEDIO Y CONTESTA PACIENTE	HA SIDO EVALUADA LA PACIENTE Y ESTA A LA ESPERA DE PROGRAMARSE SU PROCEDIMIENTO ELECTIVO.

	****	#####, AF ****, REFIERE FUE EVALUADA SABADO 24 DE ABRIL POR GINECOLOGA COMO ISBM DE HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL QUIEN LE PROPUSO CIRUGIA GINECOLOGICA POR QUISTE DE OVARIO DERECHO, DEJANDOLE OPCION ABIERTA PARA QUE SE PRESENTARA EL LUNES 26 DE ABRIL PARA HACERLE EXAMENES, EVALUACIONES Y HACERLE LA CIRUGIA, PERO REFIERE USUARIA AL MOMENTO NO QUIERE OPERARSE EN HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL SINO QUE QUIERE EN HOSPITAL SAN FRANCISCO, POR LO QUE SI PACIENTE NO ACEPTA, SE GESTIONARA CITA CON GINECOLOGA PROVEEDORA PRIVADA DE ISBM PARA VALORACION DE CASO Y DECISION EDEPENDERA DE CRITERIO DE GINECOLOGA PROVEEDORA DEL ISBM.	
#####	CITA CON MAXILOFACIAL EN SAN SALVADOR. ****	CITA CON MAXILOFACIAL CON DR. #####, PARA LUNES 9/08/2021.	YA GESTIONADA LA CITA CON MAXILOFACIAL PARA 9 DE AGOSTO DE 2021 CON DR. #####.
#####		SEGUIMIENTO DE CASO DE DECRETO 636	PACIENTE SERÁ EVALUADO EN LA SESION DE MAYO DE 2021, POR LA COMISIÓN TÉCNICA MÉDICA DEL DECRETO 636, QUE VA PARA EL 19 DE MAYO DE 2021.
		EN BASE A RESUMEN CLINICO EXTENDIDO POR EL MEDICO TRATANTE, EN FECHA 22-1-2021, LA COMISIÓN TECNICA MEDICA DE ISBM, CONCLUYE QUE DICHA USUARIA SEGÚN DIAGNOSTICO, PRESENTADO EN EL RESUMEN MÉDICO, NO ES INCAPACITANTE SU DIAGNOSTICO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, POSTERIORMENTE EN FECHA 4-3-21, SE RECIBE CORRESPONDENCIA DEL ESPOSO DE LA USUARIA, SR. #####, LA CUAL SOLICITABA SE RETOMARA EL CASO, EXPLICANDOLE LA COMISIÓN TECNICA MEDICA EL MOTIVO DE LA RESOLUCION EN EL DICTAMEN. EN FECHA 22-4-2021 LA USUARIA PRESENTA NUEVO RESUMEN CLINICO DEL MEDICO TRATANTE, EL CUAL SERA RETOMADO POR LA COMISIÓN TECNICA MEDICA EN FECHA 19-5-2021.	

NRO. DE CASO	DATOS DE LA SOLICITUD	CONTENIDO	GESTION REALIZADA	SEGUIMIENTO
##### CASO DE HOSPITAL NACIONAL ROSALES	PACIENTE PASÓ CONSULTA EL 10 DE ABRIL DE 2021, EN HOSPITAL BRIZBAR, DONDE LE APLICARON LA INYECCIÓN PARA EL DOLOR, EN LA CASA DE SALUD, NO LA PUEDEN ATENDER Y LA REMITEN AL	SOLICITA QUE LA MAESTRA SEA TRASLADADA A OTRO CENTRO O APOYAR A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE, ESTÁ EN UNA CONDICIÓN TREMENDA Y ESTÁ DESMOTIVADA,	LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, CON EL APOYO DE LA SUPERVISORES DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO, LA DRA. #####, HA VERIFICADO EL INFORME DE LA PACIENTE #####, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN ****, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:	PACIENTE FUE DADA DE ALTA MEJORADA DE SU CRISIS, EN FECHA DE 4 DE MAYO DE 2021, DE HOSPITAL NACIONAL ROSALES, CON EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO DEL CASO DE MANERA AMBULATORIA.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	<p>HOSPITAL NACIONAL ROSALES. EN EL HOSPITAL ROSALES LA OPERAN Y ADQUIERE UNA SEPSIS, DEBIDO A CONDICIONES HIGIÉNICAS NO SON LAS MÁS ADECUADAS. LLEVA 22 DÍAS INGRESADA. TIENE ANEMIA MAS DIABETES.</p>	<p>PIDEN SE BUSQUE SEA TRATADA EN OTRA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA.</p>	<p>PACIENTE CON ANTECEDENTES DE DIABETES MELLITUS TIPO II, DE 42 AÑOS DE EDAD, QUIEN CONSULTÓ SÁBADO 17 DE ABRIL DE 2021, POR DOLOR ABDOMINAL, DEBIDO A QUE CONSULTÓ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BRIZBAR, DONDE FUE ATENDIDA Y MANEJADA AMBULATORIAMENTE. EL DÍA DOMINGO Y LUNES SE EXACERBA EL DOLOR ABDOMINAL, POR LO QUE CONSULTÓ CONSULTORIO DE OLOCUILTA, CON CUADRO DE INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS A REPETICIÓN, FUE REFERIDA Y POSTERIORMENTE REPORTADA, EVALUADA PARA MANEJO ADECUADO A HOSPITAL NACIONAL ROSALES, DONDE HA ESTADO INGRESADA A LA FECHA, SE LE REALIZÓ APENDICECTOMÍA, POR APENDICITIS AGUDA EDEMATOSA. HA PERSISTIDO LA LEUCOCITOSIS Y NEUTROFILIA EN EL HEMOGRAMA, HIZO FIEBRE, BAJA HEMOGLOBINA DE 7.7 GR%, DONDE SE PIDIÓ INTERCONSULTA A INFECTOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, DE MANERA MULTIDISCIPLINARIA, CONJUNTA, SE HA ESTADO DANDO TRATAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO DE LINFOHISTIOCITOSIS HEMOFAGOCÍTICA, SE LE HA REALIZADO EXÁMENES COMO LA PROCALCITONINA: 4.14 NG/ML (DATO ELEVADO), SE HA DADO MANEJO DE SALMONELOSIS (FIEBRE TIFOIDEA), SE HA TRANSFUNDIDO PLAQUETAS Y GLÓBULOS ROJOS EMPACADOS, DEBIDO A QUE HIZO PANCITOPENIA. SE HA TOMADO CULTIVO DE MÉDULA OSEA, A LA ESPERA DEL RESULTADO RESPECTIVO PARA MANEJO DE MANERA CONJUNTA. LA PACIENTE ESTÁ AL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, EN ÁREA DE ENCAMADOS DEL ISBM. NO HA AMERITADO UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS.</p>	
--	---	--	--	--

PUNTO 17: VARIOS:

SUB PUNTO 14.1: RESOLUCIÓN DE CASOS:

ACUERDOS:

I- Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus Gerencias, dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, según el siguiente detalle:

RESPUESTA:

NRO. DE CASO	DATOS DE LA SOLICITUD	CONTENIDO	GESTION REALIZADA
9	#####	QUE POR TARDANZA DE ATENCIÓN PARA RETIRO DE PUNTOS EN EL HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, REFIERE EL USUARIO QUE SE PRESENTÓ A LAS 6:30 Y 10:57. P.M., CONTACTAR AL USUARIO	PACIENTE FUE ATENDIDO POR DRA. ##### (MAXILOFACIAL) EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, FUE DADO DE ALTA, SE LE REALIZÓ RETIRO DE PUNTOS A LOS 10 DÍAS Y POSTERIORMENTE A PACIENTE SE LE RETIRÓ UN ULTIMO PUNTO. DRA. ### LE HA DADO ALTA DE SU PROCEDIMIENTO.
13	#####	ATENDIDA POR EL DR. ####, QUIEN SOLICITA ESCLEROSIS, SOLICITA VERIFICACIÓN DE SU CONDICIÓN MÉDICA Y EMISIÓN DE INCAPACIDAD, PUES FUE SOMETIDA A CIRUGÍA DE VARICES	PACIENTE YA SE LE REALIZÓ SU ESCLEROSIS POR DR. ####. LA DOCENTE ESTÁ TRABAJANDO DE MOMENTO, EN APARENTE BUEN ESTADO DE SALUD, SIN COMPLICACIONES. NO HA SIDO SOMETIDA A CIRUGÍA DE VÁRICES, SOLAMENTE SE LE REALIZÓ ESCLEROSIS.

Concluida la lectura del informe al Consejo Directivo de seguimiento a los Acuerdos del Acta 108, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicio de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura del informe al Consejo Directivo de seguimiento a los Acuerdos del Acta 108, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicio de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe al Consejo Directivo de seguimiento a los Acuerdos del Acta 108, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicio de Salud.

PUNTO OCHO: PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos puntos presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Lo cual citan los siguientes:

.....

8.1 INFORME DE SEGUIMIENTOS MÉDICOS CON MÁS Y MENOS CONSULTAS, HORARIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN CON CALIDAD Y CALIDEZ.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al Acuerdo del Sub Punto ii, iii , del Punto 3, y sub punto ii del punto 11, Acta Número 107, de sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2021, se encomendó a La Gerencia de Establecimientos Instituciones de Salud dar el seguimiento respectivo a realizar:

Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico en coordinación con la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, dar seguimiento a los cinco médicos que aparecen en el análisis con más y menos consultas, con el objetivo de identificar estrategias que permitan equilibrar el trabajo y mejorar la atención en los establecimientos

Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, dar seguimiento a los horarios de inicio de consulta en los establecimientos y a la incorporación de los médicos al servicio.

Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, verificar que la atención se con calidad, calidez, humanizada y con prontitud según la cantidad de personal de salud asignado y la cantidad de usuarios atendidos.

RESPUESTA:

La Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud en conjunto con La Unidad de Desarrollo Tecnológico recopilaron la información en fecha del 1 al 5 de mayo en relación a los médicos que aparecen con más y menos consultas:

Médicos con atenciones en consultas sobresalientes se debe a incapacidades de otros colegas, además cabe mencionar y destacar las visitas que la Gerencia y en conjunto con el Sub Director de Salud han realizado a algunos establecimientos de salud que para tratar diversos inconvenientes con el trato a usuarios como el Policlínico de Sonsonate, donde reiteradas ocasiones la atención a los usuarios se destacaba en problemas de actitud por parte de Dra. ##### y Dra. ##### lo cual ha mejorado notoriamente como se refleja en las consultas brindadas.

Dr. ##### médico de consultorio de Chalchuapa actualmente brinda consultas a toda la población adscrita a ese municipio.

#####

Los 5 médicos con bajas consultas, está enfocado a incapacidades, traslados a otros policlínicos, apoyo a oficinas centrales (afiliación) Jefes Médicos cuando se requiere brindan consultas en el establecimiento bajo su cargo. Los médicos especialistas han sido contratados por 4 horas laborales y 2 horas los días sábados en este periodo han solicitado permisos personales.

#####

En relación a los horarios de inicio de consulta en los establecimientos y a la incorporación de los médicos al servicio, se ha girado Memorándum a los Jefes Médicos y Médicos Regentes con el objetivo que garanticen la adecuada asignación de horarios, los tiempos de alimentación, distribución del personal de salud para lograr un equilibrio equitativo en las atenciones a nuestra población usuaria.

#####

ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.			
Realizar visitas a los establecimientos de salud por parte de la gerencia con apoyo de los supervisores médicos para verificar la distribución equitativa de los pacientes por parte del personal de enfermería.	Cambios en el sistema de episodios médicos con la finalidad de obtener datos reales en cuanto a las consulta presenciales y las elaboraciones de documentos	Iniciar un proceso de capacitación en atención al usuario u en humanización de los servicios de salud en todos los establecimientos a nivel nacional. *Proceso que ya se inició en el policlínico de Santa Tecla en la fecha 5 de mayo del 2021, siendo el siguiente policlínico el de Sonsonate a ejecutar la mencionada capacitación.	Que los jefes médicos realicen monitoreos constantes de la cantidad de consulta que brinda cada médico haciendo énfasis en la calidad y calidez de la atención sin desmejorar la eficiencia y eficacia en el proceso de consulta.

***Proceso de Capacitaciones Implementados por esta Gerencia y su equipo de Psicología.**

PLAN DE ABORDAJE DE SALUD MENTAL PARA POLÍCLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA

AREA DE TRABAJO:

El Programa de Salud Mental se basará en el desarrollo de la Educación emocional, entendida como el desarrollo planificado y sistemático de habilidades de autoconocimiento, autocontrol, empatía, comunicación e interrelación. La Inteligencia Emocional incluye diez factores principales y cinco facilitadores:

Factores:

1. Autoconsideración: percepción exacta de uno mismo.
2. Autoconocimiento emocional: consciencia y entendimiento de las propias emociones.
3. Aserividad: habilidad para expresar libremente nuestras emociones sin herir los sentimientos de los demás.
4. Empatía: ser consciente y comprender las emociones de los demás.
5. Relaciones interpersonales: desarrollo de habilidades sociales.
6. Tolerancia al estrés: habilidad para afrontar adecuadamente las situaciones estresantes.
7. Control de impulsos: autodominio en el control de conductas impulsivas.
8. Evaluación fiable: habilidad para validar los propios pensamientos y sentimientos.
9. Flexibilidad: capacidad de adaptación a condiciones distintas.
10. Resolución de problemas de naturaleza personal y social, de forma eficaz y positiva.

Facilitadores:

1. Autoactualización: ser consciente de las propias capacidades y utilizarlas.

2. Independencia: autonomía emocional, autodirección y autocontrol.
3. Responsabilidad social: para comportarse en las relaciones grupales y sociales con los demás y con el entorno.
4. Optimismo: para mantener actitudes positivas, incluso en la adversidad.
5. Felicidad: sentimientos de bienestar subjetivo con la propia vida

CONTENIDOS DE TRABAJO:

1. Autoconocimiento emocional: conocimiento de nuestras propias emociones y de cómo nos afectan. Es muy importante conocer el modo en el que el estado de ánimo incluye en nuestro comportamiento, e identificar fortalezas y debilidades.
2. Autocontrol emocional o autorregulación: capacidad de reconocer la temporalidad de las emociones y permite no dejarse llevar por los sentimientos del momento.
3. Automotivación: dirigir las emociones hacia un objetivo permite mantener la motivación y fijar la atención en las metas y objetivos.
4. Reconocimiento de emociones ajenas y control de ellas: reconocer y saber interpretar las señales emocionales que los demás emiten en las relaciones interpersonales.
5. Control de las relaciones interpersonales (habilidades sociales): habilidades para relacionarse exitosamente con los demás independientes de su posición, estatus y circunstancias.

MODALIDAD:

Desarrollo del programa terapéutico (1 taller semanal con duración de 1 hora).

FACILITADORA:

RECOMENDACIÓN:

Es importante contemplar la facilitación de recursos materiales idóneos para el desarrollo del Programa de Salud Mental para el Policlínico Magisterial de Santa Tecla.

Abordaje Policlínico de Santa Tecla.

Actividad	Objetivo	Descripción	Resultados
Bienvenida	Promover un ambiente agradable	Se brinda el saludo y los participantes se anotan en la lista de asistencia	De los tres grupos participantes, se observó que en el segundo grupo el 80% asistió de forma impuntual, por lo que se solicitó el apoyo de la jefe médico para notificar la asistencia al taller (Ver Anexo No.1)
"Yo soy"	Incrementar la Autovaloración	Cada uno de los participantes expuso cómo le gusta que lo nombren y una cualidad.	*Dificultad en algunos participantes al dudar sobre sus capacidades expresando "quizás", o exponiendo características que no corresponden a cualidades. *Se debe fomentar las diferencias individuales pues en un grupo el 80% expuso similar cualidad como virtud (ser sociable).
Evaluación	Identificar los factores incidentes en el comportamiento de los empleados	*Evaluación de Clima Laboral (cuantitativo) *Valoración de Clima Laboral (Cualitativo) *Inteligencia Emocional	El informe de los resultados de la evaluación se realizarán en una entrega posterior
"Mi deseo"	*Fortalecer las habilidades sociales. *Desarrollo de la empatía.	Los participantes se colocaron en fila india, mientras abrían las piernas. El primero de la fila debía lanzar una pelota que lograra llegar hasta el participante colocado al final de la fila, para que esta acción se lograra los participantes tendrían que abrir las piernas formando una especie de túnel y debían coordinarse.	*Presencia de lenguaje nocivo "no puedo", "es muy difícil para mí", "no es para mi edad". *Se retroalimentó a los empleados que brindaron un mensaje impersonal.

Participantes.



.....

Concluida la lectura del informe de seguimientos médicos con más y menos consultas, horarios en los establecimientos de salud y mejora continua en la atención con calidad y calidez, presentado por la Gerencia de Establecimientos Instituciones de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluida la lectura del informe de seguimientos médicos con más y menos consultas, horarios en los establecimientos de salud y mejora continua en la atención con calidad y calidez, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Dar por recibido el informe de seguimientos médicos con más y menos consultas, horarios en los establecimientos de salud y mejora continua en la atención con calidad y calidez, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

8.2 INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA N°108.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al Acuerdo Sub punto 17.1 del Punto 17, del Acta Número 108 de sesión ordinaria de fecha jueves 6 de mayo de 2021, se encomendó a la Subdirección de Salud dar el seguimiento y resolución a los casos que se presentan en el siguiente detalle: los casos se ejecutan a través de la Teleconsulta.

RESPUESTA: a través del Centro de Orientación Medica se realizó las siguientes resoluciones de casos.

NRO.	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO (A)	DESCRIPCIÓN DEL CASO	CONTACTO	RESOLUCION
1	#####	<p>YA SE LE DIO SEGUIMIENTO AL CASO PORQUE NO ESTÁ CONFORME CON LA RESPUESTA PORQUE EL ESPECIALISTA NO QUIERE PRESCRIBIR PORQUE YA UNA VEZ FUERON SANCIONADOS POR PRESCRIBIR.</p> <p>SE SOLICITA UN SEGUIMIENTO INTEGRAL Y EVALUACIÓN PRESENCIAL DEL CASO.</p>		PACIENTA HA SOLICITADO TOUJEO POR 4TA OCACION A TRAVÉS DEL CONSEJO, SE LE EXPLICO A PACIENTE QUE SIGA EL TRAMITE DE MEDICAMENTO ESPECIAL. PACIENTE ESTA RENUENTE A SOLICITAR LA CONSTANCIA AL ESPECIALISTA DE FALLA TERAPEUTICA. PARA PODER SER DE AYUDA SE LE SOLICITA INDICACIONES DE COMO CONTINUAR CON ESTE CASO,
2	##### DE ZACATECOLUCA	SOLICITA EVALUACIÓN MÉDICA PARA RESOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE DABA PERLA Y PERLA	****	REFERENCIA CON PSIQUIATRA 1579218// TIENE CITA CON DR VAQUERANO 26 JUNIO 10 AM, HABLO CON ENCARGADA DE AGENDAR CITA ACUSA QUE DR ESTA SUTURADO QUEDA 3 JUNIO 10 AM// H NACIONAL SALDAÑA 12-5-2021 10:30 AM DR ##### BUSCAR A SEÑORITA ##### CONSULTA EXTERNA. (SE DEJO REFERENCIA CON PSQUIATRA PARA EVALUACION DE MEDICAMENTO). SE LE DA LAS 2 OPCIONES A PTE. ACEPTA CITA DEL DR. VAQUERANO
3	#####	EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, SE LE EMITIÓ UNA INCAPACIDAD QUE SOLICITA SE REVISE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE FUE FUE EMITIDA POR EL DR. #####, PUES REQUIERE ACOGERSE A REFORMA DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY SAP, EN LA CUAL ESTABLECE QUE DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONSTAR LA ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD Y DECLARAR QUE NO LE PERMITE SEGUIR LABORANDO, EN ESE SENTIDO CONSIDERA QUE SU DIAGNOSTICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y SOLICITA SE REVISE EL DOCUMENTO EMITIDO Y SE EMITA UNO DE CONFORMIDAD A SU CONDICIÓN	****	DRA ##### COORDINADORA DE HNS DE SANTA ANA ISBM REFIRE QUE CASO YA SE INTERCONSULTO CON JURIDICO DE HOSPITAL YA QUE USUARIO EXIGE QUE EN LA CONSTANCIA DE INCAPACIDAD DIGA " EL NO ESTA APTO PARA TRABAJAR" Y NEUROLGO NO PUEDE DETERMINAR ESO, YA QUE USUARIO HA IDO EVOLUCIONANDO SATISFACTORIAMENTE, DRA NOTIFICARA A USUARIO DE FORMA ESCRITA. DRA ##### SUPERVISORA ENTERADA.

4	#####	SE SOLICITA REALIZAR GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA TRÁMITES		SE CONTACTO CON EL AREA CORRESPONDIENTE QUIEN ESTA REALIZANDO SEGUIMIENTO DE CASO PARA REEMBOLSO OPORTUNO.
5	****, #####	REQUIERE CITA PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL	#####	LUNES 14 DE JUNIO HN ROSALES 8 AM DR #####// DR ##### MARTES DE 10 AGOSTO 1 PM #####
6	****, #####	CLONAZEPAM "URGE MEDICAMENTO EN EL CONSULTORIO DE SAN RAFAEL ORIENTE Y EN USULUTÁN HA DEJADO LA RECETA Y LE DICEN QUE TAL VEZ EN 8 DÍAS SE LEAS TRASLADEN A SAN SALVADOR"	#####	SE HABLO CON USUARIO Y SE GESTIONA EL TRASLADO DEL MEDICAMENTO HACIA EL CONSULTORIO DE SAN RAFAEL ORIENTE N SE RECIBIRA EL MEDICAMENTO A MAS TARDAR EL DIA MIERCOLES 12 DE MAYO.
7	#####	SOLICITA TRATAMIENTO DOMICILIAR CON OXIGENO POR UNA BACTERIA QUE ADQUIRIÓ POR SUS BAJAS DEFENSAS EN TRATAMIENTO ONCOLOGICO EN EL HOSPITAL ORELLANA.	****+E11:F18	SEGÚN EL LA LEY DEL ISBM, "ART. 25.- QUEDAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO, LOS SERVICIOS SIGUIENTES: NUMERAL 9, INSUMOS MÉDICOS DE USO AMBULATORIO, EXCEPTUANDO LOS QUE SE DETERMINEN REGLAMENTARIAMENTE.
8	****, #####	SOLICITA QUETIAPINA DE 200, HALOPERIDOL, SERTRALINA Y BIPERIDENO.	****	SE HABLA CON DE BOTIQUIN SANTA ANA, INFORMAN QUE TIENEN QUETIAPINA Y SERTRALINA, AL MOMENTO NO CUENTAN CON HALOPERIDOL NI BIPÍRIDENO, DICHS MEDICAMENTOS NO PUEDEN PASAR A REEMBOLSO POR SU EXISTENCIA EN POLICLINICO SAN MIGUEL POR LO CUAL SE GESTIONA TRASLADO.

Concluida la lectura del Informe de resolución de casos ACTA N°108, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura del informe de resolución de casos ACTA N°108, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de resolución de casos ACTA N°108, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

PUNTO NUEVE: INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO DE SEGUIMIENTO A CASOS. PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA INTERINA DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura al punto presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimientos y Medicamentos.

Lo cual cita lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Salud a través de la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de insumos y Medicamentos, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 06 de mayo de 2021, en Seguimiento de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 108, detallando lo siguiente:

17. VARIOS

17.1 Resolución de casos

Encomendar a las Sub Dirección de Salud, a través de sus Gerencias, dar seguimiento y resolución a los casos que se presentan en el siguiente detalle:

RESPUESTA:

NRO. DE CASO	DATOS DE LA SOLICITUD	CONTENIDO	GESTION REALIZADA
1	#####	HABLO CON LA GERENTE DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUIEN LE HABRÍA MENCIONADO QUE NO HAY ESPERANZA QUE TENGAN EL MEDICAMENTO, POR LO QUE SOLICITA SE LE BUSQUE SOLUCIÓN #####	PACIENTE SE PASA DE HOSPITAL ROSALES A HOSPITAL DE LA MUJER, SE LE ESTA TRAMITANDO POR LG, SE HA SOLICITADO A LA POLICLINICA LIMEÑA PARA LA PRIMERA DOSIS; SE HA SOLICITADO A TRAVEZ DEL H. DE DIAGNOSTICO USUARIA EXPRESA QUE POR LA EXPLICION QUE SE LE DIO COMO IBA EL TRAMITE DE COMPRA DE SU MEDICAMENTO COMPRENDIO QUE NO SE LE FACILITARIA, PERO ESTA MUY AGRADECIDA. CASO EN SEGUIMIENTO
2	#####	TIENE RECETA 15239571 PARA EL MEDICAMENTO PARA EL MEDICAMENTO EVEROLIMUS, TAMPOCO SEA ENCONTRADO EL TACROLIMUS Y NO ENCUENTRA EL MEDICAMENTO EN SAN MIGUEL	PACIENTE, MAL ORIENTADO EL MEDICAMENTO SE LE ENVIO AL BOTIQUIN MAGISTERIAL DE CHINAMECA DE DONDE ES SU DOMICILIO CASO RESUELTO
3	#####	CLONAZEPAM "URGE MEDICAMENTO EN EL CONSULTORIO DE SAN RAFAEL ORIENTE Y EN USULUTÁN HA DEJADO LA RECETA Y LE DICEN QUE TAL VEZ EN 8 DÍAS SE LEAS TRASLADEN A SAN SALVADOR" #####	MEDICAMENTO SE LE ENTREGO MEDICAMENTO 11 DE MAYO 2021, CASO RESUELTO
4	#####	SOLICITA MEDICAMENTOS QUE LE FUERON PRESCRITOS EN POLICLÍNICA CASA DE SALUD ARCOXIA 120 MG; OSTEUCENE, GELICART; EL 22 DE 12 DE 2020 ##### #####	GERENCIA INTERINA DE GESTION Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS NO SE TIENE NINGUNA SOLICITUD POR LO QUE SE HA COORDINADO CON GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A USUARIO YA QUE EXPRESO QUE TIENE DIFICULTAD PARA SU MOVILIZACION. YA NOS COMUNICAMOS CON USUARIO AMBAS GERNECIAS.

5	#####	INSULINA TOJUEO, JARDIANZ DUO	SE LE HA SOLICITADO A USUARIA QUE PRESENTE TRAMITE.
6	#####	SOLICITA QUETIAPINA DE 200, HALOPERIDOL, SERTRALINA Y BIPERIDENO.	PACIENTE DE ATIQUIZAYA YA CUENTA CON TODO SU TRATAMIENTO CASO RESUELTO .

Concluida la lectura del informe al Consejo Directivo de Seguimiento a casos, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la lectura del informe al Consejo Directivo de Seguimiento a casos, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de Seguimiento a casos**, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.
- II. **Encomendar a la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos**, en próximos informes establecer si la entrega es total o parcial de la receta y verificar que se realice la entrega pendiente a la usuaria #####

PUNTO DIEZ: INFORME DE PRESIDENCIA.

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el informe de las actividades realizadas durante el período comprendido del 07 al 12 de mayo, de los corrientes que incluyen la participación el día 11 de mayo en visita al Hospital Nacional María Isabel Rodríguez; además se informó que este día se tiene prevista la rueda de negociación del proceso de seguridad y que se tiene programada rueda de negociación para outsourcing de limpieza e insumos de bioseguridad para el 21 del corriente mes y año; además se informó sobre el traslado de ventanillas de recepción y trámites para afiliados y proveedores para el área de la primera planta del Edificio de Oficinas Centrales y Edificio donde se ubica la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con el objetivo de facilitar el acceso a los mismos.

Conocido el informe presentado por la Directora Presidenta relativo a las actividades realizadas durante el periodo del 07 al 12 de mayo de 2021, de conformidad a lo dispuesto

en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe verbal de actividades de la Presidencia durante el período del 07 al 12 de mayo de los corrientes que incluyen la participación el día 11 de mayo en visita al Hospital Nacional María Isabel Rodríguez; además se informó que este día se tiene prevista la rueda de negociación del proceso de seguridad y que se tiene programada rueda de negociación para outsourcing de limpieza e insumos de bioseguridad para el 21 del corriente mes y año; además se informó sobre el traslado de ventanillas de recepción y trámites para afiliados y proveedores para el área de la primera planta del Edificio de Oficinas Centrales y Edificio donde se ubica la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con el objetivo de facilitar el acceso a los mismos.

PUNTO ONCE: PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a tres puntos presentado por Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Lo cual citan los siguientes:

11.1 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NRO. CM-012/2021-ISBM DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 009/2021-ISBM, PARA AUTORIZAR INCORPORACIÓN DE CLÁUSULA Y CAMBIO DE MARCA DE 3 MEDICAMENTOS OFERTADOS EN ÍTEM 169.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los resultados de la Licitación Pública Nro. 009/2021-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2021”, se suscribió con MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, el contrato Nro. CM-012/2021-ISBM para el suministro de 10 ítems dentro de los cuales se encuentra el ítem Nro. 169 según se detalla a continuación:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	MARCA:	VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO (EN MESES):	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA COMPRA US\$
169	SUMINISTRO ABIERTO DE MEDICAMENTOS POR MODALIDAD DE CONSUMO										
	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO	PAÍS DE FABRICACIÓN	MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO AL REGISTRO DE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE	NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO DESCUENTO)
	02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blister con Cápsulas o Tabletas	Laboratorio Farmacéutico PAILL	El Salvador	GABAPENTINA PL 300 mg Cápsulas	RG1605270906	\$0.68	26.47%	\$0.50
	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blister con Tableta o Comprimido	Laboratorios LA SANTE, S.A.	Colombia	PANTOPRAZOL LA SANTÉ 40 mg Tabletas de Liberación Retardada	F045608092016	\$0.67	11.94%	\$0.59
15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20 mg/ 1ml	Ampolla de 5 ml	RAFARM, S.A.	Grecia	FERRUVENOL 20 mg/mL Solución Inyectable	F003926012011	\$8.13	4.55%	\$7.76	
										PRECIOS UNITARIOS SEGÚN OFERTA	\$750,000.00

El 04 de mayo de 2021, se recibió requerimiento de la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos a través de la Subdirección de Salud, en el cual se solicita la incorporación de cláusula al Contrato Nro. CM-012/2021-ISBM suscrito con MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, para cambio de marca de tres medicamentos. La Licenciada ##### nombrada como uno de los Administradores del Contrato de la mencionada licitación, en relación a solicitud del proveedor para autorizar cambio de marca en los medicamentos ofertados en el ítem Nro. 169, expuso en resumen lo siguiente:

Que, ante consultas realizadas al mencionado proveedor, vía correo electrónico, de verificación de existencias de medicamentos según remisiones, por correo electrónico de fechas 18/04/2021 y 26/04/2021 de la Gerente Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos a la administración de contrato, para la posterior emisión de Orden de Pedido a través del ítem Nro. 169, el Sr. Escobar ha manifestado y presentado el documento TransDoc de Ref. EXT-ISBM2021-06909, en el cual expone la dificultad que posee para atender requerimiento de medicamentos consultados ante la no disponibilidad inmediata en el mercado de las marcas ofertadas y contratadas del Listado Nro. 3 y propone alternativas de sustitución de los mismos medicamentos, por lo cual se realiza el siguiente análisis técnico de verificación de dicha propuesta alternativa de los fármacos y lo establecido en la documentación contractual:

CÓDIGO	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO	PAÍS DE FABRICACIÓN	MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO AL REGISTRO DE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO DESCUENTO)
02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blister con Cápsulas o Tabletas	Laboratorio Farmacéutico PAILL	El Salvador	GABAPENTINA PL 300 mg Cápsulas	RG1605270906	\$0.68	26.47%	\$0.50
10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blister con Tableta o Comprimido	Laboratorios LA SANTE, S.A.	Colombia	PANTOPRAZOL LA SANTÉ 40 mg Tabletas de Liberación Retardada	F045608092016	\$0.67	11.94%	\$0.59
15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20 mg/ 1ml	Ampolla de 5 ml	RAFARM, S.A.	Grecia	FERRUVENOL 20 mg/mL Solución Inyectable	F003926012011	\$8.13	4.55%	\$7.76

MEDICAMENTO PROPUESTO PARA CAMBIO DE MARCA LISTADO Nro. 3 ÍTEM 169:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO DEL MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO	PAÍS DE FABRICACIÓN	MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO AL REGISTRO DE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO - DESCUENTO)
02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	EUROFARMA GUATEMALA S.A.	GUATEMALA	GABILEP 300 mg CAPSULAS	RG2029090108	\$0.68	26.47%	\$0.50
10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	PHARMACROSS S.A.	GUATEMALA	VALIDAL 40 mg TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS	RG3510040914	\$0.67	11.94%	\$0.59
15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20 mg/1 ml	Ampolla de 5mL	FLAGSHIP BIOTECH INTERNATIONAL (GUJARAT)	INDIA	FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	F125905122013	\$8.13	4.55%	\$7.76

a. 02-01011-000 GABAPENTINA Cápsula o Tableta de 300 mg Blíster con Cápsulas o Tabletas

1. Constancia de Gerente de Ventas de Grupo Paill S.A. de C.V. fabricante, firmada por Licda. #####, con fecha de emisión 26 de abril de 2021, donde se expresa que no es posible realizar entrega de 1132 cajas x 30 tabletas de Gabapentina PL a su cliente Farmacias Cristal (propiedad de Sr. Mártir Joel Escobar Rivera según se verifica en expediente electrónico de establecimientos DNM (<https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-m/enlinea/expediente-electronico-de-establecimientos>), debido a que la materia prima está en proceso de importación, que la disponibilidad de este producto será en la primera semana de junio. Además, a las 11:42 horas del día 29 de abril de 2021, se contacta vía telefónica a la Licda. ##### al número ****, quien confirma la veracidad de la nota, y expresó que no es posible la entrega del medicamento a Sr. Joel Escobar Rivera, que están en el proceso de fabricación para atender la cantidad solicitada por el ISBM del proceso de licitación adjudicado.

RG1605270906	GABAPENTINA PL 300 mg CAPSULAS	HELIOS, S.A.		N/A										
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros														
Anterior 1 Siguiente														
<p> GENERALES PRINCIPIOS ACTIVOS FORMAS FARMACEUTICAS FABRICANTES ACONDICIONADORES </p> <p>PRESENTACIONES COMERCIALES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>País</th> <th>Tipo</th> <th>Anualidad</th> <th>Renovación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL</td> <td>EL SALVADOR</td> <td>Principal</td> <td>2019/12/31</td> <td>2025/12/04</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre	País	Tipo	Anualidad	Renovación	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	Principal	2019/12/31	2025/12/04
Nombre	País	Tipo	Anualidad	Renovación										
LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	Principal	2019/12/31	2025/12/04										

2. En la solicitud, se expresa que el precio contratado se mantiene, siendo \$0.50 {Precio Neto (Precio Unitario - Descuento), éste no sobrepasa el Precio de Venta Máximo al Público de la Dirección Nacional de Medicamento

 CONSULTA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS	
GABILEP 300mg. CAPSULAS Q. Buscar Producto	
Precios Máximos ¿Dónde Comprar? Alternativas Denuncias ?	
Conjunto Homogéneo de Medicamentos (CHM) GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	
Presentaciones (Muestras médicas excluidas)	PVMP Unitario
CAJA X 1 BLISTER X 100 CAPSULAS Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) / Aluminio GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>
CAJA X BLISTER X 50 CAPSULAS Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) / Aluminio GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>
CAJA X BLISTER X 90 CAPSULAS Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) / Aluminio GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>
CAJA X BLISTER X 500 CAPSULAS GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>
CAJA X BLISTER X 1000 CAPSULAS Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) / Aluminio GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>
CAJA X 1 BLISTER X 1500 CAPSULAS Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) / Aluminio GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>
BLISTER X 10 CAPSULAS Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) / Aluminio GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>
CAJA X BLISTER X 2000 CAPSULAS Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) / Aluminio GABAPENTINA 300 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 0.6873 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 1</small>

3. Foto adjunta en la solicitud, se revisan las especificaciones técnicas solicitadas en Cuadro Básico del ISBM, además del expediente electrónico de DNM y se constata que el medicamento GABILEP 300 mg CAPSULAS, registro sanitario N° RG2029090108, cumple con dichas especificaciones; respecto a la calidad del producto que se propone para sustitución, la Dirección Nacional de Medicamentos como Institución responsable del Registro de las Especialidades Farmacéuticas en El Salvador, verifica la calidad de los medicamentos previo a dar el dictamen de aprobación de comercialización o no (Registro Sanitario), como función propia de la Dirección según la Ley de Medicamentos en el Art. 38.

CAPITULO I

CONTROL DE CALIDAD, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

Art. 38.- La Dirección, contará con un Laboratorio de Control de Calidad que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Evaluación de Calidad Previo al Registro:
 1. Análisis de los productos que se deseen comercializar en el país previo a su registro;
 2. Comprobar la identidad, pureza y potencia de los medicamentos mediante los análisis físico, químicos, microbiológicos y los demás que fueran necesarios;
 3. Realizar análisis de los medicamentos a solicitud de las personas interesadas o a petición de la Dirección;
 4. Verificar y certificar la calidad de los productos de su competencia objeto de importación y exportación; y
 5. Diseñar los procedimientos referidos a la toma de muestras para los análisis de productos de su competencia.

- b) Control de Calidad Post Registro.

El Laboratorio de Control de Calidad, deberá realizar muestreos aleatorios de medicamentos, en cualquier momento y lugar para verificar la calidad de los mismos en los laboratorios farmacéuticos, droguerías, centros de almacenamiento, farmacias privadas, hospitales y establecimientos de salud públicos y privados, aduanas y en general en cualquier lugar de fabricación, almacenamiento, distribución y dispensación.

GENERALES	PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACEUTICAS	FABRICANTES	ACONDICIONADORES
PRESENTACIONES COMERCIALES				
N° de Registro	RG2029090108			
Nombre Comercial	GABILEP 300mg. CAPSULAS			
Vida Útil	36 meses	Via de Administración	ORAL	
Categoría	Especialidades	Estado	Activo	
Titular	EUROFARMA GUATEMALA, S.A			
Condiciones de Almacenamiento				
ALMACENAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C				

GENERALES	PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACEUTICAS	FABRICANTES	ACONDICIONADORES
PRESENTACIONES COMERCIALES				
Principio Activo	Unidad de medida	Concentración		
Gabapentina	mg.	300		
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros				
		Anterior	1	Siguiente

GENERALES	PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACEUTICAS	FABRICANTES	ACONDICIONADORES
PRESENTACIONES COMERCIALES				
Nombre	País	Tipo	Anualidad	Renovación
EUROFARMA GUATEMALA S.A.	GUATEMALA	Principal	2021/12/31	2021/12/08

b. 10-01020-000 PANTOPRAZOLE Tableta o Comprimido de 40 mg Blíster con Tableta o Comprimido.

1. Constancia de Laboratorios La Santé, firmada por Lic. #####, Coordinador de País, Laboratorios La Santé, sin fecha de emisión, y por correo se remitió nueva nota de la misma persona, con fecha de emisión 28 de abril de 2021, donde comunica que las cantidades que Sr. Joel Escobar le demanda del producto Pantoprazol 40 mg x 30 tabletas no pueden surtir en el tiempo que se solicita. Además, a las 10:46 horas del día 29 de abril de 2021, se contacta vía telefónica a la Lic. ##### al número ****, quien confirma la veracidad de la nota, y expresó que no es posible la entrega del medicamento a Sr. Joel Escobar Rivera, debido a que para sus procesos de fabricación el tiempo mínimo para dispensar esa cantidad es de 3 meses partiendo de la fecha de puesta la orden y no pueden surtir en el tiempo mínimo solicitado a Sr. Escobar.

2. En la solicitud, se expresa que el precio contratado se mantiene, siendo \$0.59 Precio Neto (Precio Unitario - Descuento), éste no sobrepasa el Precio de Venta Máximo al Público de la Dirección Nacional de Medicamentos vigente: \$2.8877, para VALIDAL 40mg TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS, registro sanitario RG3510040914.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



CONSULTA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS

VALIDAL 40mg TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS

Q Buscar Producto

\$ Precios Máximos

¿Dónde Comprar?

Alternativas

Denuncias



Conjunto Homogéneo de Medicamentos (CHM)

PANTOPRAZOL MAGNESICO | 40 | MG / UNIDAD | TABLETAS Y SIMILARES - RESTO |

Presentaciones (Muestras médicas excluidas)	PVMP Unitario
CAJA X 5 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS (PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL) PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 50 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS (PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL) PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 100 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS (PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL) PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 10 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS (PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL) PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 2 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 3 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 1 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 4 BLISTERES X 7 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>

CAJA X 25 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS (PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL) PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 4 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS Accesorios: CON 3 ALVEOLOS SELLADOS CADA BLISTER PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 1 BLISTER X 4 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS (MUESTRA MÉDICA) PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 2 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS Accesorios: CON 3 ALVEOLOS SELLADOS CADA BLISTER PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 1 BLISTER X 5 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS (MUESTRA MÉDICA) PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 1 BLISTER X 7 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 15 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 3 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS Accesorios: CON 5 ALVEOLOS SELLADOS CADA BLISTER PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 6 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>
CAJA X 2 BLISTERES X 7 TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS PANTOPRAZOL MAGNESICO 40 MG / UNIDAD TABLETAS Y SIMILARES - RESTO	\$ 2.8877 X TABLETA O SIMILAR <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>

3. Foto adjunta en la solicitud, se revisan las especificaciones técnicas solicitadas en Cuadro Básico del ISBM, además del expediente electrónico de DNM y se constata que el medicamento VALIDAL 40mg TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS, registro sanitario N° RG3510040914, cumple con dichas especificaciones; respecto a la calidad del producto que se propone para sustitución, la Dirección Nacional de Medicamentos como Institución responsable del Registro de las Especialidades Farmacéuticas en El Salvador, verifica la calidad de los medicamentos previo a dar el dictamen de aprobación de comercialización o no (Registro Sanitario), como función propia de la Dirección según la Ley de Medicamentos en el Art. 38.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

[GENERALES](#)
[PRINCIPIOS ACTIVOS](#)
[FORMAS FARMACEUTICAS](#)
[FABRICANTES](#)
[ACONDICIONADORES](#)

PRESENTACIONES COMERCIALES

N° de Registro RG3510040914

Nombre Comercial VALIDAL 40mg TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS

Vida Útil 24 MESES
 Via de Administración ORAL

Categoría Reconocimiento Guatemala
 Estado Activo

Titular LAFAGE, S.A.

Condiciones de Almacenamiento
 A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C

[GENERALES](#)
[PRINCIPIOS ACTIVOS](#)
[FORMAS FARMACEUTICAS](#)
[FABRICANTES](#)
[ACONDICIONADORES](#)

PRESENTACIONES COMERCIALES

Principio Activo	Unidad de medida	Concentración
PANTOPRAZOL	mg.	40

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

[Anterior](#)
[1](#)
[Siguiente](#)

[GENERALES](#)
[PRINCIPIOS ACTIVOS](#)
[FORMAS FARMACEUTICAS](#)
[FABRICANTES](#)
[ACONDICIONADORES](#)

PRESENTACIONES COMERCIALES

Nombre	País	Tipo	Anualidad	Renovación
RICHAM INTERNACIONAL S.A.	GUATEMALA	Principal	2021/12/31	2023/09/11
PHARMACROSS S.A.	GUATEMALA	Alternativo	2021/12/31	2024/09/27

c. 15-01054-000 HIERRO SACAROSA Ampolla 20 mg/1 ml Ampolla de 5mL.

1. Constancia de Proquifa S.A. de C.V., distribuidor local, firmada por Sr. #####, con fecha de emisión 26 de abril de 2021, donde comunica que el pedido de Hierro Sacarosa, marca Ferruvenol x 5 ampollas x 5 mL, no podrá ser surtido porque el laboratorio fabricante Laboratorios Rafarm S.A. de C.V. con sede en Grecia, les manifiesta que abastecerá de dicho producto a finales del mes de junio o a principios del mes de julio del año en curso. Además, a las 10:50 horas del día 29 de abril de 2021, se contacta vía telefónica al Sr. #####, al número ****, quien se identifica como uno de los representantes legales y accionistas de Proquifa S.A. de C.V. y confirma la veracidad de la nota, expresó que no es posible la entrega del medicamento a Sr. Joel Escobar Rivera, en el tiempo mínimo solicitado.

2. En la solicitud, se expresa que el precio contratado se mantiene, siendo \$7.76 {Precio Neto (Precio Unitario - Descuento)}, éste no sobrepasa el Precio de Venta Máximo al Público de la Dirección Nacional de Medicamentos vigente: \$12.0267, para FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20 mg/mL SOLUCION INYECTABLE , registro sanitario N° F125905122013.

CONSULTA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS

FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE Q Buscar Producto

\$ Precios Máximos
¿Dónde Comprar?
Alternativas
Denuncias
?

Presentaciones (Muestras médicas excluidas)	PVMP Unitario
CAJA X 5 AMPOLLA X 5 mL HIERRO 100 MG / EFP PARENTERALES - LÍQUIDOS Y SÓLIDOS PARA RECONSTITUIR	\$ 12.0267 X AMPOLLA, VIAL O DISPOSITIVO PRECARGADO <small>Listado PVMP 2017 Sección 2</small>

Ver el Listado Oficial de Precios de Venta Máximo al Público de Medicamentos 2017

Dirección Nacional de Medicamentos
 República de El Salvador, C.A.
 Edificio DNM Nivel 4 y 5, Ciudad Merliot, Santa Tecla, La Libertad Tel. PBX 2522-5000
 Consultas de Precios: consultas.precios@medicamentos.gob.sv
 Diseño y Elaboración: Unidad de Precios DNM - 2017

3. Foto adjunta en la solicitud, se revisan las especificaciones técnicas solicitadas en Cuadro Básico del ISBM, además del expediente electrónico de DNM y se constata que el medicamento FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20 mg/mL SOLUCION INYECTABLE, registro sanitario N° F125905122013, cumple con dichas especificaciones; respecto a la calidad del producto que se propone para sustitución, la Dirección Nacional de Medicamentos como Institución responsable del Registro de las Especialidades Farmacéuticas en El Salvador, verifica la calidad de los medicamentos previo a dar el dictamen de aprobación de comercialización o no (Registro Sanitario), como función propia de la Dirección según la Ley de Medicamentos en el Art. 38.

[GENERALES](#)
[PRINCIPIOS ACTIVOS](#)
[FORMAS FARMACEUTICAS](#)
[FABRICANTES](#)
[ACONDICIONADORES](#)

PRESENTACIONES COMERCIALES

N° de Registro	F125905122013
Nombre Comercial	FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE
Vida Útil	24 MESES
Via de Administración	INTRAVENOSA
Categoría	Especialidades
Estado	Activo
Titular	FLAGSHIP BIOTECH INTERNATIONAL
Condiciones de Almacenamiento	
CONSERVAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Principio Activo	Unidad de medida	Concentración
HIERRO ELEMENTAL	mg.	20

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Nombre forma farmacéutica
SOLUCION INYECTABLE

Nombre	País	Tipo	Anualidad	Renovación
FLAGSHIP BIOTECH INTERNATIONAL (GUJARAT)	INDIA	Principal	2021/12/31	2024/09/13

Nombre Presentación
CAJA X 5 AMPOLLA X 5 mL (PRESENTACIÓN COMERCIAL)

Al verificar lo establecido en la Base de Licitación y contrato Nro. CM-012/2021-ISBM, respecto al ítem Nro. 169, con el cual se solicitan los medicamentos conforme a oferta y contratación del Listado Nro. 3, se encuentra que al momento no se tiene procedimiento legal a través del cual se pueda justificar un cambio ante la no disponibilidad en el mercado, de la marca contratada y teniendo presente el análisis de nivel de existencias de medicamentos en los Botiquines Magisteriales, se cuente con los medicamentos en el ISBM de forma inmediata para la dispensación a la población usuaria, y así puedan continuar con el tratamiento farmacoterapéutico prescrito; por lo anterior, se considera factible, y sugiere incorporar una cláusula en el contrato Nro. CM-012/2021-ISBM, que permita habilitar la función de cambio de marca comercial de medicamento contratado en el ítem Nro. 169 (listado Nro. 3), debidamente justificado, y para ello, se propone el siguiente enunciado:

“El contratista deberá entregar la marca del medicamento contratado durante el período contractual según Orden de Pedido que se emita. Si la marca del medicamento ofertado deja de ser fabricada, distribuida o que por causa de fuerza mayor, imprevisto u otra

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

situación razonable, que no obedece a motivo del contratista o que el medicamento contratado no se encuentre disponible en el mercado nacional en la fecha que se solicita el medicamento, el contratista deberá presentar en GACI, alternativa de marca comercial que se tenga disponible a tiempo no mayor de 5 días calendario y que a la vez, cumpla con las especificaciones técnicas del ISBM, manteniendo el mismo precio contratado, y que a su vez no sobrepase el Precio de Venta Máximo al Público de Dirección Nacional de Medicamentos, si aplica o, Precio Promedio de Mercado para los medicamentos no regulados por Dirección Nacional de Medicamento, además de la constancia del hecho que imposibilita la entrega de la marca contratada con el detalle de contacto del proveedor del medicamento, fotografía legible del medicamento propuesto para cambio, lo cual será evaluado para su aprobación o denegación por el Administrador de Contrato, quien emitirá el informe técnico a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos para Sub Dirección de Salud, quien dará el Visto Bueno de la aprobación o no del cambio de marca de medicamento.”

Y como administradora de contrato se realiza el análisis técnico de cada uno de los medicamentos solicitados, emitiendo una **opinión técnica favorable** ante el cumplimiento de especificaciones técnicas de los medicamentos propuestos, como alternativa de sustitución para el ítem 169 (listado Nro. 3) contratado al Sr. Mártir Joel Escobar Rivera ante el requerimiento de dichos medicamentos por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos y la no disponibilidad inmediata; sin embargo, a esta fecha para una aprobación, se requiere de la incorporación de cláusula que permita cambio de marca comercial contratada debidamente justificado, por cuanto se emite el presente informe para conocimiento y recomendación de continuar con el trámite institucional que corresponda y sea aprobado por Consejo Directivo del ISBM.

4. El 07 de mayo de 2021, la GACI presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la aprobación de modificación del Contrato Nro. CM-012/2021-ISBM de la Licitación Pública Nro. 009/2021-ISBM, para autorizar incorporación de cláusula y cambio de marca de 3 medicamentos ofertados en ítem 169. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter la Base en mención a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

5. La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, revisó los documentos antes relacionados verificando que la tramitación de la modificación al contrato se realizará según lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18 y 82 BIS literal “g” y 83-A de la LACAP, 20 literales “k” y “s” y 67 de la Ley del ISBM, y lo dispuesto en el contrato en la cláusula II) “DOCUMENTOS CONTRACTUALES” literal b), y IX) “MODIFICACIÓN”, según las cuales el contrato puede ser modificado en cualquier momento durante la vigencia del mismo, considerando que la oferta del Contratista forma parte del Contrato y se tienen por incorporada al mismo, con plena aplicación. Asimismo, GACI, verificó que las modificaciones no incurren en las prohibiciones establecidas en el artículo 83-B de la LACAP, en el sentido que la presentación del medicamento ofertado no puede ser despachado por causas no imputables al contratista, siendo procedente autorizar la modificación de la oferta para

sustituir el medicamento ofertado, según se muestra en la recomendación del presente documento.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los artículos 82 BIS literal g) y 83-A de la LACAP; artículos 69 y siguientes y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 20 literales “k” y “s”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Cláusulas I, II y IX del Contrato Número CM-012/2021-ISBM, y de acuerdo a recomendación de uno de los administradores del referido contrato, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la modificación del Contrato número CM-012/2021-ISBM suscrito con MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, conforme a los resultados de la Licitación Pública Nro. 009/2021-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2021”, con el objeto de autorizar la incorporación de cláusula y cambio de marca a tres medicamentos ofertado en el ítem 169, según lo recomendado por la Licenciada #####, Supervisor de Servicios Farmacéuticos, una de los Administradores del Contrato antes mencionado, quien verificó que la modificación obedece a causas imprevistas comprobadas sustentadas en nota de proveedor del medicamento asimismo, verificó que el medicamento que sustituirá la marca ofertada cumple con las especificaciones técnicas y el precio al que se adquirirá es favorable para la Institución, según la justificación de la Licenciada #####, Supervisor de Servicios Farmacéuticos y el requerimiento presentado por el doctor #####, Subdirector de Salud. A continuación, se detalla la modificación autorizada para el proveedor:

CÓDIGO	NOMBRE GÉNÉRICO DEL MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO	PAÍS DE FABRICACIÓN	MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO AL REGISTRO DE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO - DESCUENTO)
02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blistér con Cápsulas o Tabletas	EUROFARMA GUATEMALA S.A.	GUATEMALA	GABILEP 300 mg CAPSULAS	RG2029090108	\$0.68	26.47%	\$0.50
10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blistér con Tableta o Comprimido	PHARMACROSS S.A.	GUATEMALA	VALIDAL 40 mg TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS	RG3510040914	\$0.67	11.94%	\$0.59
15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20 mg/1 ml	Ampolla de 5mL	FLAGSHIP BIOTECH INTERNATIONAL (GUJARAT)	INDIA	FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	F125905122013	\$8.13	4.55%	\$7.76

Asimismo, se autoriza la incorporación de la siguiente cláusula:

“El contratista deberá entregar la marca del medicamento contratado durante el período contractual según Orden de Pedido que se emita. Si la marca del medicamento ofertado deja de ser fabricada, distribuida o que por causa de fuerza mayor, imprevisto u otra situación razonable, que no obedece a motivo del contratista o que el medicamento contratado no se encuentre disponible en el mercado nacional en la fecha que se solicita el medicamento, el contratista deberá presentar en GACI, alternativa de marca comercial que se tenga disponible a tiempo no mayor de 5 días calendario y que a la vez, cumpla con las especificaciones técnicas del ISBM, manteniendo el mismo precio contratado, y que a su vez no sobrepase el Precio de Venta Máximo al Público de Dirección Nacional de Medicamentos, si aplica o, Precio Promedio de Mercado para los medicamentos no regulados por Dirección Nacional de Medicamento, además de la constancia del hecho que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

imposibilita la entrega de la marca contratada con el detalle de contacto del proveedor del medicamento, fotografía legible del medicamento propuesto para cambio, lo cual será evaluado para su aprobación o denegación por el Administrador de Contrato, quien emitirá el informe técnico a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos para Sub Dirección de Salud, quien dará el Visto Bueno de la aprobación o no del cambio de marca de medicamento”.

- I. Autorizar a la Directora Presidente para firmar la resolución modificativa correspondientes.
- II. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar el despacho del medicamento.

Concluida la Presentación el punto de Aprobación de modificación del Contrato Nro. CM-012/2021-ISBM de la Licitación Pública Nro. 009/2021-ISBM, para autorizar incorporación de cláusula y cambio de marca de 3 medicamentos ofertados en ítem 169, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los artículos 82 BIS literal g) y 83-A de la LACAP; artículos 69 y siguientes y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 20 literales “k” y “s”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Cláusulas I, II y IX del Contrato Número CM-012/2021-ISBM, y de acuerdo a recomendación de uno de los administradores del referido contrato, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos ACUERDA:

- I. **Aprobar la modificación del Contrato número CM-012/2021-ISBM suscrito con MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA**, conforme a los resultados de la Licitación Pública Nro. 009/2021-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2021”, con el objeto de autorizar la incorporación de cláusula y cambio de marca a tres medicamentos ofertado en el ítem 169, según lo recomendado por la Licenciada #####, Supervisor de Servicios Farmacéuticos, una de los Administradores del Contrato antes mencionado, quien verificó que la modificación obedece a causas imprevistas comprobadas sustentadas en nota de proveedor del medicamento asimismo, verificó que el medicamento que sustituirá la marca ofertada cumple con las especificaciones técnicas y el precio al que se adquirirá es favorable para la Institución, según la

justificación de la Licenciada #####, Supervisor de Servicios Farmacéuticos y el requerimiento presentado por el doctor #####, Subdirector de Salud. A continuación, se detalla la modificación autorizada para el proveedor:

CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO DEL MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO	PAÍS DE FABRICACIÓN	MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO AL REGISTRO DE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	NÚMERO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y/O DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (PRECIO UNITARIO DESCUENTO)
02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blistér con Cápsulas o Tabletas	EUROFARMA GUATEMALA S.A.	GUATEMALA	GABILEP 300 mg CAPSULAS	RG2029090108	\$0.68	26.47%	\$0.50
10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blistér con Tableta o Comprimido	PHARMACROSS S.A.	GUATEMALA	VALIDAL 40 mg TABLETAS RECUBIERTAS ENTERICAS	RG3510040914	\$0.67	11.94%	\$0.59
15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20 mg/1 ml	Ampolla de 5mL	FLAGSHIP BIOTECH INTERNATIONAL (GUJARAT)	INDIA	FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	F125905122013	\$8.13	4.55%	\$7.76

Asimismo, se autoriza la incorporación de la siguiente cláusula:

“El contratista deberá entregar la marca del medicamento contratado durante el período contractual según Orden de Pedido que se emita. Si la marca del medicamento ofertado deja de ser fabricada, distribuida o que por causa de fuerza mayor, imprevisto u otra situación razonable, que no obedece a motivo del contratista o que el medicamento contratado no se encuentre disponible en el mercado nacional en la fecha que se solicita el medicamento, el contratista deberá presentar en GACI, alternativa de marca comercial que se tenga disponible a tiempo no mayor de 5 días calendario y que a la vez, cumpla con las especificaciones técnicas del ISBM, manteniendo el mismo precio contratado, y que a su vez no sobrepase el Precio de Venta Máximo al Público de Dirección Nacional de Medicamentos, si aplica o, Precio Promedio de Mercado para los medicamentos no regulados por Dirección Nacional de Medicamento, además de la constancia del hecho que imposibilita la entrega de la marca contratada con el detalle de contacto del proveedor del medicamento, fotografía legible del medicamento propuesto para cambio, lo cual será evaluado para su aprobación o denegación por el Administrador de Contrato, quien emitirá el informe técnico a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos para Sub Dirección de Salud, quien dará el Visto Bueno de la aprobación o no del cambio de marca de medicamento”.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para firmar la resolución modificativa correspondientes.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el acuerdo**, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar el despacho del medicamento.

11.2 APROBACIÓN DE ENMIENDA NRO. 1 A LA BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 013/2021-ISBM “ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL, UNIDAD DE TERAPIA DIALÍTICA Y CLÍNICA DE PRE-DIÁLISIS DEL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, CÓDIGO SIIP 7516, SEGUNDA CONVOCATORIA”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 22 de abril de 2021, en el Sub Punto ONCE PUNTO UNO, del Punto ONCE, del Acta Número CIENTO SEIS, el Consejo Directivo aprobó la Base de Licitación Pública Nro. 013/2021-ISBM denominada “ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL, UNIDAD DE TERAPIA DIALÍTICA Y CLÍNICA DE PRE-DIÁLISIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, CÓDIGO SIIP 7516, SEGUNDA CONVOCATORIA” y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designado por el Jefe UACI
2	#####	Jefe de Sección de Logística	Delegado de la Unidad Solicitante
3	#####	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B"	Delegado de la Unidad Solicitante
4	#####	Auxiliar de Tesorería	Analista Financiero
5	#####	Técnico de Proyectos e Infraestructura	Experto en la Materia

El aviso de convocatoria de la Licitación en referencia se publicó el 23 de abril de 2021, en un periódico de circulación y en las páginas webs www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv.; estableciéndose como fechas para la descarga o retiro de la Base de la Licitación el período comprendido del 26 al 30 de abril de 2021, siendo la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas el día 25 de mayo de 2021.

Según lo establecido en la Cláusula 7 de la Base de Licitación en mención, los participantes podían hacer consultas a la dirección electrónica uaci@isbm.gob.sv; dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores al último día para la descarga o retiro de la Base de Licitación, es decir hasta el día 06 de mayo de 2021.

Del 04 al 06 de mayo de 2021, se recibieron 02 consultas, por tratarse de consultas técnicas, la mismas fueron analizadas por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección Administrativa, entre las Especificaciones Técnicas se estableció:

En el numeral 13.5.1 “La unidad de medida será el metro cuadrado y las superficies de piso serán medidas y pagadas descontando los anchos de los zócalos. Los pisos se recibirán en unidades completas, antes de proceder a otorgarles la aprobación se verificarán y corregirán: defectos de niveles, alineamiento, escuadras, ladrillos agrietados, descascarados, quebrados, falta de uniformidad de tonos en el color, sopladuras, zulaqueadas de sisas, uniformidad en su ancho, etc. Los zócalos serán pagados por metro lineal, al precio establecido en el plan de oferta.”

En la partida 3.03.04 y 4.07.01 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS FORMADO POR TUBO DE ACERO QUIRÚRGICO Ø=2" DISTANCIAMIENTO SEGÚN

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DETALLE + 4 CAÑOS HORIZONTALES Ø1"; REFUERZOS DE BARANDAL DE Ø=1" CON TERMINACIONES CURVAS; H=0.90m; QUE INCLUYE:- DOS MANOS DE PINTURA AUTOMOTRIZ CON ACABADO PULIDO BRILLANTE. ANCLAJES DE ACERO GALVANIZADO FIJADOS A PARED O PISO SEGÚN DETALLE. (VER DETALLE EN HOJA AR-30)".

En la partida 3.08.01 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO LOSETAS DE FIBROCEMENTO TIPO CONFORT DE 4'X2'COLOR BLANCO CON ESTRUCTURA DE PERFILES DE ALUMINIO COLOR BLANCO Y SUJETA A ESTRUCTURA DE TECHO O LOSA MEDIANTE ALAMBRE GALVANIZADO".

En la partida 4.07.01 "PANELES DE TABLAYESO DE FIBRA DE VIDRIO PARA EXTERIOR DE 1/2" DE ESPESOR, TIPO "FIRECODE "C", UN FORRO EN CADA LADO; ESTRUCTURA DE CAÑO NEGRO SEGÚN DETALLE INCLUYE: APLICACIÓN DE COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS EN PASTA PARA PANELES DE TABLAYESO (PASTEADO), LIJADO Y ACABADO, APLICACIÓN DE DOS MANOS PINTURA PARA EXTERIOR COLOR BLANCO. (VER DETALLE DE EN HOJA AR-17 Y AR-18)".

De acuerdo a la sub cláusula 7.2 de la Base de Licitación se estableció: "El ISBM, podrá emitir aclaraciones, adendas y/o enmiendas hasta tres (3) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o como resultado de las consultas", y en ese sentido estando en tiempo para realizar enmienda y adenda, la GACI, verifico que las modificaciones en referencia son procedentes debido a que aún no se ha iniciado el proceso de evaluación de las ofertas, pues la recepción según la base de la licitación se programó para el día 25 de mayo de 2021.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 20, literales "k" y "s", 22 literal "k" y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 20 Bis literal f), 42 literal b), 50 y 51 de la LACAP; 49 y 50 del RELACAP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la Enmienda y Adenda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 013/2021-ISBM "ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL, UNIDAD DE TERAPIA DIALÍTICA Y CLÍNICA DE PRE-DIÁLISIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, CÓDIGO SIIP 7516, SEGUNDA CONVOCATORIA", según el siguiente detalle:

A) ENMIENDA NRO. 1:

SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13. PISOS

13.5.1. FORMA DE PAGO, de la siguiente forma:

“La unidad de medida será el metro cuadrado. Los pisos se recibirán en unidades completas, antes de proceder a otorgarles la aprobación se verificarán y corregirán: defectos de niveles, alineamiento, escuadras, ladrillos agrietados, descascarados, quebrados, falta de uniformidad de tonos en el color, sopladuras, zulaqueadas de sisas, uniformidad en su ancho, etc. **El área a pagar incluirá los zócalos.**”

B) ADENDA NRO.1

FORMATO Nro.2 PLAN DE OFERTA (OFERTA ECONÓMICA)

3. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO 134

3.03 PAREDES, DIVISIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

3.03.04 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS FORMADO POR TUBO DE ACERO QUIRÚRGICO Ø=2" DISTANCIAMIENTO SEGÚN DETALLE + 4 CAÑOS HORIZONTALES Ø1" ; REFUERZOS DE BARANDAL DE Ø=1" CON TERMINACIONES CURVAS; H=0.90m; QUE INCLUYE: **LOS CAÑOS HORIZONTALES (EXCEPTUANDO EL SUPERIOR QUE SERÁ DE ACERO QUIRÚRGICO), REFUERZOS ANCLAJES Y SOPORTES VERTICALES SERÁN DE ACERO GALVANIZADO** CON DOS MANOS DE PINTURA AUTOMOTRIZ (**ESMALTES BASE POLIURETANO**), CON ACABADO PULIDO BRILLANTE, **COLOR A ELEGIR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ANCLAJES FIJADOS A PARED O PISO SEGÚN DETALLE. (VER DETALLE EN HOJA AR-30), por lo anterior, se modifican las hojas de los planos AR-15, AR-29 y AR-30”.

3.08 ACABADOS EN CIELOS (DETALLES EN PLANOS DE ACABADOS AR-15, AR-17, AR-18, AR-19, AR-20 Y PLANOS DE CIELO REFLEJADO AR-21 Y AR-22)

3.08.01 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO LOSETAS DE FIBROCEMENTO TIPO CONFORT DE 4'X2', **5MM DE ESPESOR**, COLOR BLANCO CON ESTRUCTURA DE PERFILES DE ALUMINIO COLOR BLANCO Y SUJETA A ESTRUCTURA DE TECHO O LOSA MEDIANTE ALAMBRE GALVANIZADO”.

4 OBRA CIVIL PARA EDIFICIO 124

4.07 DIVISIONES Y PASAMANOS

4.07.01 “PANELES DE TABLAYESO DE FIBRA DE VIDRIO PARA EXTERIOR DE 1/2" DE ESPESOR, TIPO "FIRECODE "C", UN FORRO EN CADA LADO; ESTRUCTURA DE CAÑO NEGRO SEGÚN DETALLE INCLUYE: APLICACIÓN DE COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS EN PASTA PARA PANELES DE TABLAYESO (PASTEADO), LIJADO Y ACABADO, APLICACIÓN DE DOS MANOS PINTURA **EPÓXICA** COLOR BLANCO. (VER DETALLE DE EN HOJA AR-17 Y AR-18)”

4.07.02 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS FORMADO POR TUBO DE ACERO QUIRÚRGICO Ø=2" DISTANCIAMIENTO SEGÚN DETALLE + 4 CAÑOS HORIZONTALES Ø1" ; REFUERZOS DE BARANDAL DE Ø=1" CON

TERMINACIONES CURVAS; H=0.90m; QUE INCLUYE: **LOS CAÑOS HORIZONTALES (EXCEPTUANDO EL SUPERIOR QUE SERÁ DE ACERO QUIRÚRGICO), REFUERZOS ANCLAJES Y SOPORTES VERTICALES SERÁN DE ACERO GALVANIZADO** CON DOS MANOS DE PINTURA AUTOMOTRIZ (**ESMALTES BASE POLIURETANO**), CON ACABADO PULIDO BRILLANTE, **COLOR A ELEGIR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ANCLAJES FIJADOS A PARED O PISO SEGÚN DETALLE. (VER DETALLE EN HOJA AR-30), por lo anterior, se modifican las hojas de los planos AR-15, AR-29 y AR-30”.

- II. Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 013/2021-ISBM antes mencionada para incorporar a la Arquitecta #####, Miembro de la Dirección de Contrataciones-MINEDUCYT en calidad de experta en la materia, quedando conformada la referida Comisión, según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designado por el Jefe UACI
2	#####	Jefe de Sección de Logística	Delegado de la Unidad Solicitante
3	#####	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B"	Delegado de la Unidad Solicitante
4	#####	Auxiliar de Tesorería	Analista Financiero
5	#####	Técnico de Proyectos e Infraestructura	Experto en la Materia
6	#####	Miembro de la Dirección de Contrataciones-MINEDUCYT	Experto en la Materia

- I. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de los documentos necesarios para la enmienda y adenda aprobada.
- II. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido en la Base de Licitación respectiva.

Concluida la Presentación de Aprobación de Enmienda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 013/2021-ISBM “Adecuación y Equipamiento de Policlínico Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y clínica de pre-diálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ante la emergencia por Covid-19, San Salvador, Código SIIP 7516, segunda convocatoria”, presentado por la Gerencia Interina y Contrataciones Institucionales, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar

Magisterial y artículos 20 Bis literal f), 42 literal b), 50 y 51 de la LACAP; 49 y 50 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

III. Aprobar la Enmienda y Adenda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 013/2021-ISBM “ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL, UNIDAD DE TERAPIA DIALÍTICA Y CLÍNICA DE PRE-DIÁLISIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, CÓDIGO SIIP 7516, SEGUNDA CONVOCATORIA”, según el siguiente detalle:

C) ENMIENDA NRO. 1:

SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13. PISOS

13.5.1. FORMA DE PAGO, de la siguiente forma:

“La unidad de medida será el metro cuadrado. Los pisos se recibirán en unidades completas, antes de proceder a otorgarles la aprobación se verificarán y corregirán: defectos de niveles, alineamiento, escuadras, ladrillos agrietados, descascarados, quebrados, falta de uniformidad de tonos en el color, sopladuras, zulaqueadas de sisas, uniformidad en su ancho, etc. **El área a pagar incluirá los zócalos.**”

D) ADENDA NRO.1

FORMATO Nro.2 PLAN DE OFERTA (OFERTA ECONÓMICA)

3. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO 134

3.03 PAREDES, DIVISIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

3.03.04 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS FORMADO POR TUBO DE ACERO QUIRÚRGICO Ø=2" DISTANCIAMIENTO SEGÚN DETALLE + 4 CAÑOS HORIZONTALES Ø1" ; REFUERZOS DE BARANDAL DE Ø=1" CON TERMINACIONES CURVAS; H=0.90m; QUE INCLUYE: **LOS CAÑOS HORIZONTALES (EXCEPTUANDO EL SUPERIOR QUE SERÁ DE ACERO QUIRÚRGICO), REFUERZOS ANCLAJES Y SOPORTES VERTICALES SERÁN DE ACERO GALVANIZADO** CON DOS MANOS DE PINTURA AUTOMOTRIZ (**ESMALTES BASE POLIURETANO**), CON ACABADO PULIDO BRILLANTE, **COLOR A ELEGIR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ANCLAJES FIJADOS A PARED O PISO SEGÚN DETALLE. (VER DETALLE EN HOJA AR-30), por lo anterior, se modifican las hojas de los planos AR-15, AR-29 y AR-30”.

3.08 ACABADOS EN CIELOS (DETALLES EN PLANOS DE ACABADOS AR-15, AR-17, AR-18, AR-19, AR-20 Y PLANOS DE CIELO REFLEJADO AR-21 Y AR-22)

3.08.01 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO LOSETAS DE FIBROCEMENTO TIPO CONFORT DE 4'X2', **5MM DE ESPESOR**, COLOR

BLANCO CON ESTRUCTURA DE PERFILES DE ALUMINIO COLOR BLANCO Y SUJETA A ESTRUCTURA DE TECHO O LOSA MEDIANTE ALAMBRE GALVANIZADO”.

4 OBRA CIVIL PARA EDIFICIO 124

4.07 DIVISIONES Y PASAMANOS

4.07.01 “PANELES DE TABLAYESO DE FIBRA DE VIDRIO PARA EXTERIOR DE 1/2” DE ESPESOR, TIPO "FIRECODE "C", UN FORRO EN CADA LADO; ESTRUCTURA DE CAÑO NEGRO SEGÚN DETALLE INCLUYE: APLICACIÓN DE COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS EN PASTA PARA PANELES DE TABLAYESO (PASTEADO), LIJADO Y ACABADO, APLICACIÓN DE DOS MANOS PINTURA **EPÓXICA** COLOR BLANCO. (VER DETALLE DE EN HOJA AR-17 Y AR-18)”

4.07.02 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS FORMADO POR TUBO DE ACERO QUIRÚRGICO Ø=2” DISTANCIAMIENTO SEGÚN DETALLE + 4 CAÑOS HORIZONTALES Ø1” ; REFUERZOS DE BARANDAL DE Ø=1” CON TERMINACIONES CURVAS; H=0.90m; QUE INCLUYE: **LOS CAÑOS HORIZONTALES (EXCEPTUANDO EL SUPERIOR QUE SERÁ DE ACERO QUIRÚRGICO), REFUERZOS ANCLAJES Y SOPORTES VERTICALES SERÁN DE ACERO GALVANIZADO** CON DOS MANOS DE PINTURA AUTOMOTRIZ (**ESMALTES BASE POLIURETANO**), CON ACABADO PULIDO BRILLANTE, **COLOR A ELEGIR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, ANCLAJES FIJADOS A PARED O PISO SEGÚN DETALLE. (VER DETALLE EN HOJA AR-30), por lo anterior, se modifican las hojas de los planos AR-15, AR-29 y AR-30”.

- IV. **Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 013/2021-ISBM** antes mencionada para incorporar a la Arquitecta #####, Miembro de la Dirección de Contrataciones-MINEDUCYT en calidad de experta en la materia, quedando conformada la referida Comisión, según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designado por el Jefe UACI
2	#####	Jefe de Sección de Logística	Delegado de la Unidad Solicitante
3	#####	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B"	Delegado de la Unidad Solicitante
4	#####	Auxiliar de Tesorería	Analista Financiero
5	#####	Técnico de Proyectos e Infraestructura	Experto en la Materia
6	#####	Miembro de la Dirección de Contrataciones-MINEDUCYT	Experto en la Materia

- V. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de los documentos necesarios para la enmienda y adenda aprobada.

VI. Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido en la Base de Licitación respectiva.

11.3 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 016/2021-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIOS DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-COV-2, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SEGUNDA CONVOCATORIA” E INTEGRACIÓN DE SU RESPECTIVA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ISBM en el Sub punto SEIS PUNTO UNO del Punto SEIS del Acta Número NOVENTA, de fecha catorce de enero del dos mil veintiuno, se aprobó la Base de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, en dicho proceso se emitió la Resolución de Resultados Nro. 06/2021-ISBM, el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, en la cual entre otros se declararon desiertos por primera vez los ítems números 4, 13, 15, 22, 30, 34, 35, 41, 43, 44, 49, 50 y 51.

El 04 de mayo de 2021, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de contratación de los ítems que quedaron desiertos como resultado del proceso de Licitación antes relacionado, así como también debido a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nro. 754, a partir del 16 de abril de 2021, relacionado a reformas de la Ley del ISBM, para la reincorporación voluntaria de los Servidores Públicos Docentes pensionados que deseen recibir servicios de atención médica a través del Programa Especial de Salud del ISBM, se ha decidido incorporar nuevos ítems (2, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17), haciendo un monto total presupuestado de US\$ 515,200.00

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 literal f), 40 literal a) y 43 de la LACAP, 20 del RELACAP; la GACI determinó que la solicitud de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Salud a través de la Subdirección de Salud, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Pública y procedió a elaborar y adecuar la Base de Licitación correspondiente según los formatos establecidos por la UNAC y opinión emitida por la UNAC-@-0029-2013 de fecha 05 de febrero de 2013, en el cual establece "...para el segundo llamado a licitación o concurso público, las bases de licitación o de concurso podrán modificarse dentro del marco que establece la presente ley, siempre que no impliquen una modificación del objeto contractual previamente establecido en las bases...". Del texto anterior extraemos que el legislador habilita la posibilidad de modificar las bases para la segunda convocatoria a licitación o concurso, de tal modo que afectar la cantidad de bienes o servicios requeridos en la primera convocatoria, ya sea en aumento o decremento; o reubicar la instalación de clínicas de asistencia odontológica, no se consideran, a criterio de esta Unidad Normativa, modificaciones que alteren el objeto contractual y, consecuentemente, se sugiere proceder a ello, atendiendo a lo establecido, siempre que haya justificación y sea la autoridad competente la que apruebe tales modificaciones.

El 07 de mayo de 2021, la GACI presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Base de la Licitación Pública Nro. 016/2021-ISBM, "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIOS DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-COV-2, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", la propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Administradores de Contratos. En dicha reunión se informó sobre las adecuaciones a la Base de Licitación. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter la Base en mención a la aprobación del Consejo Directivo. A continuación, se detallan los cambios realizados:

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 004/2021-ISBM		BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 016/2021-ISBM SEGUNDA CONVOCATORIA															
NOMBRE DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"		NOMBRE DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"															
PLAZAS ADJUDICADAS		PLAZAS SOLICITADAS															
Tipo de Servicio	Cantidad de plazas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Cantidad de plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Laboratorios Clínicos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Clínicas Radiológicas e Imágenes</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Patológicos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Clínicos para PCR-RT y Antígeno para detectar SARS-CoV-2</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Mamografías Bilaterales</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de Servicio	Cantidad de plazas	Laboratorios Clínicos	2	Clínicas Radiológicas e Imágenes	4	Laboratorios Patológicos	1	Laboratorios Clínicos para PCR-RT y Antígeno para detectar SARS-CoV-2	8	Mamografías Bilaterales	2	Total	17
Tipo de Servicio	Cantidad de plazas																
Laboratorios Clínicos	2																
Clínicas Radiológicas e Imágenes	4																
Laboratorios Patológicos	1																
Laboratorios Clínicos para PCR-RT y Antígeno para detectar SARS-CoV-2	8																
Mamografías Bilaterales	2																
Total	17																
Laboratorios Clínicos	29																
Clínicas Radiológicas e Imágenes	7																
		Presupuesto \$515,200.00 para un período contractual de 7 meses.															

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Laboratorios Patológicos	2
Laboratorios de Electrodiagnóstico	1
Mamografías Bilaterales	3
Total	42

Presupuesto **\$1,859,805.00** para un período contractual de 9 meses

PLAZAS DESIERTAS

Tipo de Servicio	Cantidad de plazas
Laboratorios Clínicos	7
Clínicas Radiológicas e Imágenes	3
Laboratorios Clínicos para PCR-RT y Antígeno para detectar SARS-CoV-2	2
Mamografías Bilaterales	1
Total	13

PLAZAS DESIERTAS SUPRIMIDAS

Tipo de Servicio	Municipio	Departamento
Laboratorios Clínicos	Anamorós	La Unión
	Sensuntepeque	Cabañas
	La Unión	La Unión
	Ilopango	San Salvador
	Juayua	Sonsonate
	Santiago Nonualco	La Paz
Clínicas Radiológicas e Imágenes	San Vicente	San Vicente

PLAZAS AGREGADAS

Tipo de Servicio	Municipio	Departamento
Clínicas Radiológicas e Imágenes	Santa Tecla	Santa Tecla
Laboratorio Radiológico para Resonancia Magnética Nuclear	San Salvador	San Salvador
Laboratorio Clínico	Santa Tecla	Santa Tecla
Laboratorio Patológico	San Miguel	San Miguel
Laboratorio Mamografía	San Salvador	San Salvador
Laboratorios Clínicos para PCR-RT	Zona Paracentral	Zona Paracentral
	Zona Occidental	Zona Occidental
Laboratorios Clínicos para Antígeno para detectar SARS-CoV-2	San Salvador	San Salvador
	Zona Paracentral	Zona Paracentral
	Zona Occidental	Zona Occidental
	Zona Oriental	Zona Oriental

17.1 **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
 17.1 El oferente presentará, a favor del INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, como parte de su oferta, una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la que será de acuerdo al número de establecimientos que se ofertaren. En caso de ofertarse dos o más establecimientos debe presentarse una sola garantía por la suma de los montos correspondientes en cada ítem por establecimiento ofertado según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NRO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE CONVOCATORIA	MONTO DE LA GARANTÍA
1	LABORATORIO CLÍNICO	Jocoro	Morazán	1	Segunda Convocatoria	\$210.00
2	LABORATORIO CLÍNICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$630.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO				2		
3	LABORATORIO PATOLÓGICO	San Miguel	San Miguel	1	Segunda Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO PATOLÓGICO				1		
4	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$2,520.00
5	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Usulután	Usulután	1	Segunda Convocatoria	\$1,050.00
6	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$1,680.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO				3		
7	LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$3,906.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR				1		
8	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$420.00
9	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO MAMOGRAFÍA				2		
10	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	San Salvador	San Salvador	1	Segunda Convocatoria	\$630.00
11	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Oriental Segunda Opción Zona Central	Zona Oriental	1	Segunda Convocatoria	\$630.00
12	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Paracentral Segunda Opción Zona Central	Zona Paracentral	1	Primera Convocatoria	\$630.00
13	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Occidental Segunda Opción Zona Central	Zona Occidental	1	Primera Convocatoria	\$630.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19				4		
NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NRO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE CONVOCATORIA	MONTO DE LA GARANTÍA
14	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$420.00
15	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Miguel	San Miguel	1	Primera Convocatoria	\$420.00
16	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Ana	Santa Ana	1	Primera Convocatoria	\$420.00
17	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO PARA PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2				4		

	<p>19 PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>19.1 Las ofertas serán presentadas en la fecha y horas que se indica a continuación: de 08:00 a.m. hasta la 12:00 del mediodía (hora de El Salvador), del día 04 de junio de 2021; en la Mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe Nro. 1346-1350, San Salvador, Departamento de San Salvador .</p>
	<p>20 APERTURA DE LAS OFERTAS</p> <p>20.1 El representante de la GACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:</p> <p style="text-align: right;">Oficina: Edificio GACI-ISBM</p> <p style="text-align: right;">Dirección: Calle Guadalupe Nro. 1349</p> <p style="text-align: right;">Ciudad: San Salvador</p> <p style="text-align: right;">País: El Salvador</p> <p style="text-align: right;">Fecha: 04 de junio de 2021</p> <p style="text-align: right;">Hora: 01:30 p.m.</p>
TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<p>3. BENEFICIARIOS DEL SISTEMA:</p> <p>Servidores públicos docentes, cónyuge o su conviviente, hijas e hijos entre los 21 y 25 años de edad, que se encuentren estudiando y dependan económicamente de sus padres, los menores de 21 años de edad, que se encuentren solteras o solteros, y los discapacitados, previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez, definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones; el hijo o hija de cualquier edad, si es inválido total y su invalidez se hubiese originado siendo beneficiario, y previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones.</p>	<p>3. BENEFICIARIOS DEL SISTEMA</p> <p>Servidores públicos docentes, cónyuge o su conviviente, hijas e hijos entre los 21 y 25 años de edad, que se encuentren estudiando y dependan económicamente de sus padres, los menores de 21 años de edad, que se encuentren solteras o solteros, y los discapacitados, previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez, definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones; el hijo o hija de cualquier edad, si es inválido total y su invalidez se hubiese originado siendo beneficiario, y previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones. Asimismo, los Servidores Públicos Docentes pensionados y su grupo familiar que deseen reincorporarse de forma voluntaria para recibir los servicios médicos a través del Programa Especial de Salud del ISBM, según Decreto Legislativo Nro. 754, con vigencia a partir del 16 de abril de 2021, relacionado con la reforma de Ley del ISBM.</p>
<p>7. PERFILES DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, ELECTRODIAGNOSTICO, PATOLÓGICOS Y CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES Y/O SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL.</p> <p>E. LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA DE PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIOS CLÍNICOS PARA REALIZAR PRUEBAS DE ANTÍGENOS PARA DETECTAR SARS-CoV-2.</p>	<p>7. PERFILES DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2.</p> <p>E. LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA DE PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIOS CLÍNICOS PARA REALIZAR PRUEBAS DE ANTÍGENOS PARA DETECTAR SARS-CoV-2.</p> <p>Se eliminó:</p> <p>12) Para los laboratorios que tenga puntos de tomas de muestras para PCR-RT Covid-19 en otros municipios del país deberán presentar en su oferta un resumen técnico que describa la forma de traslado de muestras hacia el laboratorio, además deberá contener fotografías y las especificaciones del equipo u objetos que se utilizan para el traslado. Deberá de proporcionar la dirección exacta y los horarios de tomas de muestras.</p>
<p>9. CLÁUSULAS ESPECIALES</p> <p>e) Para los laboratorios que tenga puntos de tomas de muestras para PCR-RT Covid-19 en otros municipios del país deberán presentar en su oferta un resumen técnico que describa la forma de traslado de muestras hacia el laboratorio, además deberá contener fotografías y las especificaciones del equipo u objetos que se utilizan para el traslado. Deberá de proporcionar la dirección exacta y los horarios de tomas de muestras.</p>	<p>9. CLÁUSULAS ESPECIALES</p> <p>Se elimina el literal e)</p>

SECCIÓN II			
FASE II (PONDERACIÓN 50%)	FASE II (PONDERACIÓN 50%)		
	<u>LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR.</u>		
	1. EVALUACIÓN DEL ÁREA INSTALADA (PONDERACIÓN MÁXIMA 20%)	20%	
	a) Sala de espera con sillas cómodas instaladas, para un mínimo de 4 personas y servicio sanitario y lavamanos en buen estado de funcionamiento, con acceso directo para el usuario del ISBM. Si el ofertante no cumple obtiene 0%.	20%	Información presentada en la ilustración donde se visualice la distribución física de la Clínica ofertada.
	b) Contar con un equipo de computación con acceso a Internet. Haber presentado la carta compromiso cuando aplique conforme a las especificaciones técnicas. Si el ofertante no cumple obtiene 0%.	10%	Términos de Referencias Ofertadas (Utilizar formato del Numeral 11) debidamente firmado y sellado por el ofertante, su apoderado o representante legal
	2. EXPERIENCIA (PONDERACIÓN MÁXIMA 35%)	35%	
	Más de 3 años	35%	Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe su habilitación de funcionamiento actual. El porcentaje será determinado por una regla de tres, determinado por el tiempo de experiencia, se le dará el puntaje máximo al que tenga mayor tiempo
	De más de 1 año hasta 3 años	25%	
	Hasta 1 año	15%	
	3. DESEMPEÑO (PONDERACIÓN MÁXIMA 35%)	35%	
	Calificación de Excelente	35%	Referencia de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador inscrita en el Consejo Superior de Salud Pública, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, regular o inferior a estas calificaciones.
	Calificación de Muy Bueno	25%	Los ofertantes que han sido contratados en el año, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 por el ISBM, su evaluación de desempeño del último período se verificará a través del Registro de la GACI, para lo cual la CEO, solicitará a la Jefatura GACI, el informe correspondiente.
	Calificación de Bueno	15%	
	Calificación de Regular o inferior a esta calificación o no presenta la información de calificación en la referencia	0%	
	4. EVALUACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN (PONDERACIÓN 10%)	10%	
	Servicio igual o mayor a diez horas diarias de lunes a viernes y los días sábados igual o mayor a cinco horas.	10%	Lista de Servicios con Plan de Entregas.
	Servicio igual o mayor a ocho horas diarias y menor a diez horas diarias de lunes a viernes y los días sábados igual o mayor a cinco horas.	5%	
	Servicios ofertados menor a los parámetros anteriores	0%	
	Total =	100%	

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto de **QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$515,200.00)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la UFI.

Que de acuerdo a los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP y 21 del RELACAP para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse una Comisión, según se establece en la recomendación de este documento.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Adquisiciones y Contrataciones Institucional atendiendo la solicitud de Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la de la Subdirección de Salud y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales k) y s), 22 literal k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 18, 20, 55, 56 y 64 BIS de la LACAP, 20 y 21 del RELACAP, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Aprobar las modificaciones a la Base de la Licitación Pública Nro. **016/2021-ISBM**, **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIOS DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-COV-2, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**, por un monto total presupuestado de US\$515,200.00 la cual comprende los siguientes ítems:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	TIPO DE CONVOCATORIA	MONTO PRESUPUESTADO POR ÍTEM
1	LABORATORIO CLÍNICO	Jocoro	Morazán	1	Segunda Convocatoria	\$7,000.00
2	LABORATORIO CLÍNICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$21,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO				2		\$28,000.00
3	LABORATORIO PATOLÓGICO	San Miguel	San Miguel	1	Segunda Convocatoria	\$14,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO PATOLÓGICO				1		\$14,000.00
4	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$84,000.00
5	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Usulután	Usulután	1	Segunda Convocatoria	\$35,000.00
6	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$56,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO				3		\$175,000.00
7	LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$130,200.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR				1		\$130,200.00
8	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$14,000.00
9	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO MAMOGRAFÍA				2		\$28,000.00
10	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	San Salvador	San Salvador	1	Segunda Convocatoria	\$21,000.00

11	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Oriental Segunda Opción Zona Central	Zona Oriental	1	Segunda Convocatoria	\$21,000.00
12	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Paracentral Segunda Opción Zona Central	Zona Paracentral	1	Primera Convocatoria	\$21,000.00
13	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Occidental Segunda Opción Zona Central	Zona Occidental	1	Primera Convocatoria	\$21,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19				4		\$84,000.00
14	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
15	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Miguel	San Miguel	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
16	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Ana	Santa Ana	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
17	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO PARA PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2				4		\$56,000.00
TOTALES GENERALES				17		\$515,200.00

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente presentará, a favor del INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, como parte de su oferta, una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la que será de acuerdo al número de establecimientos que se ofertaren. En caso de ofertarse dos o más establecimientos debe presentarse una sola garantía por la suma de los montos correspondientes en cada ítem por establecimiento ofertado según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NRO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE CONVOCATORIA	MONTO DE LA GARANTIA
1	LABORATORIO CLÍNICO	Jocoro	Morazán	1	Segunda Convocatoria	\$210.00
2	LABORATORIO CLÍNICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$630.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO				2		
3	LABORATORIO PATOLÓGICO	San Miguel	San Miguel	1	Segunda Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO PATOLÓGICO				1		

4	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$2,520.00
5	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Usulután	Usulután	1	Segunda Convocatoria	\$1,050.00
6	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$1,680.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO				3		
7	LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$3,906.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR				1		
8	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$420.00
9	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO MAMOGRAFÍA				2		
10	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	San Salvador	San Salvador	1	Segunda Convocatoria	\$630.00
11	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Oriental Segunda Opción Zona Central	Zona Oriental	1	Segunda Convocatoria	\$630.00
12	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Paracentral Segunda Opción Zona Central	Zona Paracentral	1	Primera Convocatoria	\$630.00
13	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Occidental Segunda Opción Zona Central	Zona Occidental	1	Primera Convocatoria	\$630.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19				4		
14	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$420.00
15	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Miguel	San Miguel	1	Primera Convocatoria	\$420.00
16	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Ana	Santa Ana	1	Primera Convocatoria	\$420.00
17	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO PARA PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2				4		

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la fecha y horas que se indica a continuación: **de 08:00 a.m. hasta la 12:00 del mediodía (hora de El Salvador), del día 04 de junio de 2021;** en la Mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe Nro. 1346-1350, San Salvador, Departamento de San Salvador.

APERTURA DE LAS OFERTAS

El representante de la GACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Oficina: **Edificio GACI-ISBM**

Dirección: Calle Guadalupe Nro. 1349

Ciudad: San Salvador

País: El Salvador

Fecha: **04 de junio de 2021**

Hora: **01:30 p.m.**

BENEFICIARIOS DEL SISTEMA

Servidores públicos docentes, cónyuge o su conviviente, hijas e hijos entre los 21 y 25 años de edad, que se encuentren estudiando y dependan económicamente de sus padres, los menores de 21 años de edad, que se encuentren solteras o solteros, y los discapacitados, previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez, definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones; el hijo o hija de cualquier edad, si es inválido total y su invalidez se hubiese originado siendo beneficiario, y previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones. **Asimismo, los Servidores Públicos Docentes pensionados y su grupo familiar que deseen reincorporarse de forma voluntaria para recibir los servicios médicos a través del Programa Especial de Salud del ISBM, según Decreto Legislativo Nro. 754, con vigencia a partir del 16 de abril de 2021, relacionado con la reforma de Ley del ISBM.**

PERFILES DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2.

E. LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA DE PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIOS CLÍNICOS PARA REALIZAR PRUEBAS DE ANTÍGENOS PARA DETECTAR SARS-CoV-2.

Se eliminó:

12) Para los laboratorios que tenga puntos de tomas de muestras para PCR-RT Covid-19 en otros municipios del país deberán presentar en su oferta un resumen técnico que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

describa la forma de traslado de muestras hacia el laboratorio, además deberá contener fotografías y las especificaciones del equipo u objetos que se utilizan para el traslado. Deberá de proporcionar la dirección exacta y los horarios de tomas de muestras.

CLÁUSULAS ESPECIALES

Se eliminó:

e) Para los laboratorios que tenga puntos de tomas de muestras para PCR-RT Covid-19 en otros municipios del país deberán presentar en su oferta un resumen técnico que describa la forma de traslado de muestras hacia el laboratorio, además deberá contener fotografías y las especificaciones del equipo u objetos que se utilizan para el traslado. Deberá de proporcionar la dirección exacta y los horarios de tomas de muestras.

FASE II (PONDERACIÓN 50%)

LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR.

1. EVALUACIÓN DEL ÁREA INSTALADA (PONDERACIÓN MÁXIMA 20%)	20%	
a) Sala de espera con sillas cómodas instaladas, para un mínimo de 4 personas y servicio sanitario y lavamanos en buen estado de funcionamiento, con acceso directo para el usuario del ISBM. Si el ofertante no cumple obtiene 0%.	20%	Información presentada en la ilustración donde se visualice la distribución física de la Clínica ofertada.
b) Contar con un equipo de computación con acceso a Internet. Haber presentado la carta compromiso cuando aplique conforme a las especificaciones técnicas. Si el ofertante no cumple obtiene 0%.	10%	Términos de Referencias Ofertadas (Utilizar formato del Numeral 11) debidamente firmado y sellado por el ofertante, su apoderado o representante legal
2. EXPERIENCIA (PONDERACIÓN MÁXIMA 35%)	35%	
Más de 3 años	35%	Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe su habilitación de funcionamiento actual. El porcentaje será determinado por una regla de tres, determinado por el tiempo de experiencia, se le dará el puntaje máximo al que tenga mayor tiempo
De más de 1 año hasta 3 años	25%	
Hasta 1 año	15%	
3. DESEMPEÑO (PONDERACIÓN MÁXIMA 35%)	35%	
Calificación de Excelente	35%	Referencia de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador inscrita en el Consejo Superior de Salud Pública, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular o inferior a esta calificación o no presenta la información de calificación en la referencia
Calificación de Muy Bueno	25%	
Calificación de Bueno	15%	
Calificación de Regular o inferior a esta calificación o no presenta la información de calificación en la referencia	0%	

		Bueno, regular o inferior a estas calificaciones. Los ofertantes que han sido contratados en el año, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 por el ISBM, su evaluación de desempeño del último período se verificará a través del Registro de la GACI, para lo cual la CEO, solicitará a la Jefatura GACI, el informe correspondiente.
4. EVALUACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN (PONDERACIÓN 10%)	10%	
Servicio igual o mayor a diez horas diarias de lunes a viernes y los días sábados igual o mayor a cinco horas.	10%	Lista de Servicios con Plan de Entregas.
Servicio igual o mayor a ocho horas diarias y menor a diez horas diarias de lunes a viernes y los días sábados igual o mayor a cinco horas.	5%	
Servicios ofertados menor a los parámetros anteriores	0%	
Total =	100%	

- I. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designado por el Jefe UACI
2	#####	Laboratorista Clínico	Delegado de la Unidad Solicitante
3	#####	Médico Epidemiólogo	Delegado de la Unidad Solicitante
4	#####	Técnico Contable	Analista Financiero
5	#####	Supervisor de Servicios de Laboratorios	Experto en la Materia

- II. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, GACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo a efecto de iniciar el proceso de adquisición y realizar las convocatorias a la brevedad posible.

Concluida la Presentación de Aprobación de modificación a la Base para la Licitación Pública Nro. 016/2021-ISBM "Suministro de Servicios de Laboratorio Clínico, Patológico, Clínicas Radiológicas e imágenes; Servicios de Mamografías Bilaterales, Laboratorio Radiológico para resonancia magnética nuclear, Laboratorio Clínico con Biología Molecular para prueba pcr-rt Covid-19 y Laboratorio Clínico para realizar prueba de antígeno para detectar sars-cov-2, para la población usuaria del ISBM a partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 segunda convocatoria" e integración de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por la Gerencia Interina y Contrataciones Institucionales, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional atendiendo la solicitud de Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la de la Subdirección de Salud y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales k) y s), 22 literal k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 18, 20, 55, 56 y 64 BIS de la LACAP, 20 y 21 del RELACAP el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. Aprobar las modificaciones a la Base de la Licitación Pública Nro. **016/2021-ISBM**, **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIOS DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-COV-2, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**, por un monto total presupuestado de US\$515,200.00 la cual comprende los siguientes ítems:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	TIPO DE CONVOCATORIA	MONTO PRESUPUESTADO POR ÍTEM
1	LABORATORIO CLÍNICO	Jocoro	Morazán	1	Segunda Convocatoria	\$7,000.00
2	LABORATORIO CLÍNICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$21,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO				2		\$28,000.00
3	LABORATORIO PATOLÓGICO	San Miguel	San Miguel	1	Segunda Convocatoria	\$14,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO PATOLÓGICO				1		\$14,000.00
4	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$84,000.00
5	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Usulután	Usulután	1	Segunda Convocatoria	\$35,000.00
6	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$56,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO				3		\$175,000.00
7	LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$130,200.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR				1		\$130,200.00
8	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$14,000.00

9	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO MAMOGRAFÍA				2		\$28,000.00
10	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	San Salvador	San Salvador	1	Segunda Convocatoria	\$21,000.00
11	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Oriental Segunda Opción Zona Central	Zona Oriental	1	Segunda Convocatoria	\$21,000.00
12	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Paracentral Segunda Opción Zona Central	Zona Paracentral	1	Primera Convocatoria	\$21,000.00
13	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Occidental Segunda Opción Zona Central	Zona Occidental	1	Primera Convocatoria	\$21,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19				4		\$84,000.00
14	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
15	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Miguel	San Miguel	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
16	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Ana	Santa Ana	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
17	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$14,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO PARA PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2				4		\$56,000.00
TOTALES GENERALES				17		\$515,200.00

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente presentará, a favor del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**, como parte de su oferta, una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la que será de acuerdo al número de establecimientos que se ofertaren. En caso de ofertarse dos o más establecimientos debe presentarse una sola garantía por la suma de los montos correspondientes en cada ítem por establecimiento ofertado según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NRO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE CONVOCATORIA	MONTO DE LA GARANTÍA
1	LABORATORIO CLÍNICO	Jocoro	Morazán	1	Segunda Convocatoria	\$210.00
2	LABORATORIO CLÍNICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$630.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO				2		
3	LABORATORIO PATOLÓGICO	San Miguel	San Miguel	1	Segunda Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO PATOLÓGICO				1		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$2,520.00
5	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Usulután	Usulután	1	Segunda Convocatoria	\$1,050.00
6	LABORATORIO RADIOLÓGICO	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$1,680.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO				3		
7	LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$3,906.00
SUBTOTAL LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR				1		
8	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	Santa Ana	Santa Ana	1	Segunda Convocatoria	\$420.00
9	LABORATORIO MAMOGRAFÍA	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO MAMOGRAFÍA				2		
10	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	San Salvador	San Salvador	1	Segunda Convocatoria	\$630.00
11	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Oriental Segunda Opción Zona Central	Zona Oriental	1	Segunda Convocatoria	\$630.00
12	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Paracentral Segunda Opción Zona Central	Zona Paracentral	1	Primera Convocatoria	\$630.00
13	LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19	Primera Opción Zona Occidental Segunda Opción Zona Central	Zona Occidental	1	Primera Convocatoria	\$630.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19				4		
14	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Salvador	San Salvador	1	Primera Convocatoria	\$420.00
15	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	San Miguel	San Miguel	1	Primera Convocatoria	\$420.00
16	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Ana	Santa Ana	1	Primera Convocatoria	\$420.00
17	LABORATORIO CLÍNICO PARA ANTÍGENO SARS-CoV-2	Santa Tecla	Santa Tecla	1	Primera Convocatoria	\$420.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO PARA PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2				4		

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la fecha y horas que se indica a continuación: **de 08:00 a.m. hasta la 12:00 del mediodía (hora de El Salvador), del día 04 de junio de 2021;** en la Mesa de Entrada de Documentos, ubicada en la recepción de las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en la siguiente dirección: Calle Guadalupe Nro. 1346-1350, San Salvador, Departamento de San Salvador.

APERTURA DE LAS OFERTAS

El representante de la GACI llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Oficina: **Edificio GACI-ISBM**

Dirección: **Calle Guadalupe Nro. 1349**

Ciudad: **San Salvador**

País: **El Salvador**

Fecha: **04 de junio de 2021**

Hora: **01:30 p.m.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

BENEFICIARIOS DEL SISTEMA

Servidores públicos docentes, cónyuge o su conviviente, hijas e hijos entre los 21 y 25 años de edad, que se encuentren estudiando y dependan económicamente de sus padres, los menores de 21 años de edad, que se encuentren solteras o solteros, y los discapacitados, previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez, definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones; el hijo o hija de cualquier edad, si es inválido total y su invalidez se hubiese originado siendo beneficiario, y previo dictamen de la comisión calificadora de invalidez definida en la ley del sistema de ahorro para pensiones. **Asimismo, los Servidores Públicos Docentes pensionados y su grupo familiar que deseen reincorporarse de forma voluntaria para recibir los servicios médicos a través del Programa Especial de Salud del ISBM, según Decreto Legislativo Nro. 754, con vigencia a partir del 16 de abril de 2021, relacionado con la reforma de Ley del ISBM.**

PERFILES DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PATOLÓGICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR PRUEBA DE ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-CoV-2.

E. LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA DE PCR-RT COVID-19 Y LABORATORIOS CLÍNICOS PARA REALIZAR PRUEBAS DE ANTÍGENOS PARA DETECTAR SARS-CoV-2.

Se eliminó:

12) Para los laboratorios que tenga puntos de tomas de muestras para PCR-RT Covid-19 en otros municipios del país deberán presentar en su oferta un resumen técnico que describa la forma de traslado de muestras hacia el laboratorio, además deberá contener fotografías y las especificaciones del equipo u objetos que se utilizan para el traslado. Deberá de proporcionar la dirección exacta y los horarios de tomas de muestras.

CLÁUSULAS ESPECIALES

Se eliminó:

e) Para los laboratorios que tenga puntos de tomas de muestras para PCR-RT Covid-19 en otros municipios del país deberán presentar en su oferta un resumen técnico que describa la forma de traslado de muestras hacia el laboratorio, además deberá contener fotografías y las especificaciones del equipo u objetos que se utilizan para el traslado. Deberá de proporcionar la dirección exacta y los horarios de tomas de muestras.

FASE II (PONDERACIÓN 50%)

LABORATORIO RADIOLÓGICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR.

1. EVALUACIÓN DEL ÁREA INSTALADA (PONDERACIÓN MÁXIMA 20%)		20%	
a) Sala de espera con sillas cómodas instaladas, para un mínimo de 4 personas y servicio sanitario y lavamanos en buen estado de funcionamiento, con acceso directo para el usuario del ISBM. Si el ofertante no cumple obtiene 0%.		20%	Información presentada en la ilustración donde se visualice la distribución física de la Clínica ofertada.
b) Contar con un equipo de computación con acceso a Internet. Haber presentado la carta compromiso cuando aplique conforme a las especificaciones técnicas. Si el ofertante no cumple obtiene 0%.		10%	Términos de Referencias Ofertadas (Utilizar formato del Numeral 11) debidamente firmado y sellado por el ofertante, su apoderado o representante legal
2. EXPERIENCIA (PONDERACIÓN MÁXIMA 35%)		35%	
Más de 3 años		35%	Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, que compruebe su habilitación de funcionamiento actual. El porcentaje será determinado por una regla de tres, determinado por el tiempo de experiencia, se le dará el puntaje máximo al que tenga mayor tiempo
De más de 1 año hasta 3 años		25%	
Hasta 1 año		15%	
3. DESEMPEÑO (PONDERACIÓN MÁXIMA 35%)		35%	
Calificación de Excelente		35%	Referencia de una institución o empresa de salud legalmente establecida en El Salvador inscrita en el Consejo Superior de Salud Pública, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, regular o inferior a estas calificaciones. Los ofertantes que han sido contratados en el año, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 por el ISBM, su evaluación de desempeño del último período se verificará a través del Registro de la GACI, para lo cual la CEO, solicitará a la Jefatura GACI, el informe correspondiente.
Calificación de Muy Bueno		25%	
Calificación de Bueno		15%	
Calificación de Regular o inferior a esta calificación o no presenta la información de calificación en la referencia		0%	
4. EVALUACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN (PONDERACIÓN 10%)		10%	
Servicio igual o mayor a diez horas diarias de lunes a viernes y los días sábados igual o mayor a cinco horas.		10%	Lista de Servicios con Plan de Entregas.
Servicio igual o mayor a ocho horas diarias y menor a diez horas diarias de lunes a viernes y los días sábados igual o mayor a cinco horas.		5%	
Servicios ofertados menor a los parámetros anteriores		0%	
Total =		100%	

II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la licitación anteriormente descrita según el siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designado por el Jefe UACI

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2	#####	Laboratorista Clínico	Delegado de la Unidad Solicitante
3	#####	Médico Epidemiólogo	Delegado de la Unidad Solicitante
4	#####	Técnico Contable	Analista Financiero
5	#####	Supervisor de Servicios de Laboratorios	Experto en la Materia

III. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el acuerdo tomado por el Consejo Directivo a efecto de iniciar el proceso de adquisición y realizar las convocatorias a la brevedad posible.

PUNTO DOCE: CORRESPONDENCIA.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que, referente a este tema, se han recibido tres correspondencias para conocimiento del Consejo Directivo.

Explicado lo anterior se pasó a conocerlas, siendo estas:

.....
12.A CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITA POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, SOLICITAN QUE EL SERVICIO DEL BOTIQUÍN SEA MÁS EFICIENTE.

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 07 de mayo del 2021, suscrita por los beneficiarios de los Servicios Médicos, en la cual solicitan que el servicio del botiquín de Tejutla Chalatenango sea más eficiente, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia** y conforme a los artículos 86 de la Constitución de la República y 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos y Subdirección Operaciones y Logística** analizar la solicitud de los usuarios y presentar alternativas para resolver las situaciones planteadas en la próxima Comisión de Servicios de Salud.

12.B CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITA POR EL PROF. #####, EN LA CUAL SOLICITA CONTRATACIÓN EN BOTIQUÍN DEL CONSULTORIO DE OLOCUILTA. Y QUE INTERVENGAN Y AGILICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PUESTO QUE A PESAR DE LAS REITERADAS PETICIONES EL PROCESO NO DA RESULTADOS.

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 12 de mayo del 2021, suscrita por el Profesor #####, en calidad de Secretario de Actas de Bases Magisteriales Salvadoreña en el departamento de La Paz, en la cual solicita contratación de una persona en Botiquín del Consultorio de Olocuilta. y que intervengan y agilice el proceso de contratación, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de la República y 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- II. **Encomendar a las Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, quienes informaron que el proceso de contratación se encuentra en proceso de evaluación; para que una vez finalizado el proceso puedan informar los resultados al solicitante.

12.C CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITA POR RENE ANDRÉS SALAZAR RENDEROS, PROPONE EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE SITUADO EN AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ, NÚMERO 207, COLONIA MEDICA, SAN SALVADOR.

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 12 de mayo del 2021, suscrita por el señor #####, quien ofrece en arrendamiento un inmueble situado en Avenida Dr. Emilio Álvarez, número 207, Colonia Médica, San Salvador, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia**, conforme a los artículos 86 de la Constitución de la República y 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

#####	Paciente tuvo accidente el día de ayer la golpeo un vehículo y la llevaron a la emergencia hospitalaria, solicita el Cullera Blanda, que le fue prescrita, se solicita verificar la situación para su pronta rehabilitación.
Afiliada Nro. **** #####	Cáncer Capilar de Tiroide, tiene expediente en el Rosales con Tarjeta **** solicita la autorización original se entregó en el Hospital de Diagnóstico.
#####	Necesita Medicamento Oncológico.

.....

13.2 PUNTOS INCORPORADOS.

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura a los puntos incorporados.

El cual detallan los siguientes:

.....

13.2 A. PRORROGA DE INCAPACIDAD POR DECRETO 774, PUNTO SOLICITADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Dándole seguimiento a la solicitud del Acta 109, punto 13.

La encomienda del Punto 16 incorporado de la incapacidades médicas por Decreto el 774 del Acta 087, Disposición Transitoria que proteja a los trabajadores con condición Médica vulnerable frente al COVID-19; **DECRETO LEGISLATIVO Nro. 774**, de fecha 19 de noviembre de 2020, denominado: “disposición transitoria que proteja a los trabajadores con condición médica vulnerable frente al COVID-19”, fue publicado en el Diario Oficial Nro. 239, Tomo Nro. 429 de fecha 01 de diciembre de 2020, desde su publicación y efecto mantiene una vigencia de 180 días calendarios contabilizados desde el 02 de diciembre de 2020 al 30 de mayo de 2021, donde los Servidores Públicos Docentes Cotizantes Activos, deberán presentar la respectiva incapacidad emitida por facultativos debidamente autorizado por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en los Policlínicos Magisteriales, Hospitales Proveedores de la Red Nacional como Médicos Especialistas e Hospitales Privados, contratados como Proveedores de salud, al respectivo Policlínico Magisterio para su respectivo tramite enviando cada año o mientras esté vigente el Decreto 774, una constancia de sobrevivencia

Para efectos de esta Ley se entenderán como trabajadores con condición médica vulnerable las siguientes:

- a) Todos los trabajadores que sean mayores de 60 años de edad con patología Crónica.
- b) Mujeres en estado de embarazo de alto riesgo.
- c) Personas con enfermedades Crónicas degenerativas.

- d) Personas con Insuficiencia Renal Crónica.
- e) Personas trasplantadas.
- f) Personas con Hipertensión Arterial Sistémica y Pulmonar complicada.
- g) Personas diagnosticadas y en tratamiento de Cáncer.
- h) Personas con tratamiento e inmunosupresores.
- i) Personas con enfermedades pulmonares crónicas descompensadas.
- j) Personas con obesidad mórbida.
- k) Personas convalecientes de COVID-19 en su primer mes de recuperación.

RESPUESTA:

Subpunto 13.2 A. Prorroga de incapacidad por Decreto 774:

Prorroga de incapacidad por Decreto 774, se solicita a la Unidad Jurídica: Ahora bien, en fecha 27 de abril de 2021, fue aprobado **el Decreto 889**, que tiene por objeto prorrogar “DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE PROTEJA A LOS TRABAJADORES CON CONDICIÓN MÉDICA VULNERABLE FRENTE AL COVID-19”, ***la última publicación ha sido realizada hasta el 12 de mayo de 2021, no obstante, saldrá publicado en fecha 13 de mayo de 2021, es probable que dicho diario salga publicado ahora en la tarde, o mañana***

Subpunto 13.2 E, Asignar apoyo al área de afiliación, por reincorporación de pensionados, punto solicitado por el Profesor David de Jesús Rodríguez Martínez:

Se está apoyando con dos Licenciados en Horas Sociales, y a partir de este día, la licenciada ##### atenderá el WhatsApp de afiliaciones en conjunto con la Licenciada #####.

Concluida la Presentación de Prorroga de incapacidad por Decreto 774, presentado por la Sección de Riesgos profesionales Beneficios y Prestaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación del informe de Prorroga de incapacidad por Decreto 774, punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido la presentación del informe de Prorroga de incapacidad por Decreto 774**, punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones.

- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Unidad de Epidemiología y Datos y Unidad de Desarrollo Técnico,** coordinar el proceso de emisión incapacidades para el resguardo de pacientes vulnerables al COVID-19, conforme al Decreto Nro. 774, el cual fue prorrogado mediante Decreto 889, emitiéndose los lineamientos correspondientes, para evitar que se aleje desconocimiento sobre el tema. Asimismo, un miembro del Directorio reporto que en un Consultorio de Oriente todavía alegan desconocimiento de la prestación para la ayuda económica para anteojos, por lo que se requiere prevenir ese tipo de situación.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Unidad de Comunicaciones,** generar una información práctica y sencilla para la coordinar la entrega de la incapacidad, evitando aglomeraciones y reducir el tiempo necesario la entrega del documento.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos,** informar la cantidad de incapacidades emitidas anteriormente y la proyección de entrega de las prórrogas.

13.2 B-D INFORME SOBRE MAESTROS ACOGIDOS AL DECRETO 636, PUNTO SOLICITADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ZELADA SOLÍS.

ANTECEDENTES:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente Informe de Puntos Incorporados, solicitado vía correo institucional, el día jueves 13 de mayo de 2021, a las 8:00 a.m., donde se detalla lo siguiente:

PUNTOS INCORPORADOS:

13.2-B: INFORME SOBRE MAESTROS ACOGIDOS POR DECRETO NRO. 636 (ENFERMEDADES CRÓNICAS), PUNTO SOLCITADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER ZELADA SOLÍS:

REGIMEN TRANSITORIO ESPECIAL PARA OTORGAR PRESTACIÓN ESPECIAL A DOCENTES DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES QUE LABORAN EN CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud da a conocer el siguiente detalle de los pacientes que se encuentran amparados al beneficio por Enfermedad Terminal o Incapacitante para ejercer la docencia (250), hasta la fecha de jueves 13 de mayo de 2021:

DOCENTE	EDAD	GENERO	ISBM	D.U.I.	DIAGNOSTICO	ES INCAPACITANTE	ES TERMINAL	CONCENSO
#####	56	MASCULINO	****	****	TRANSTORNO MENTAL ORGÁNICO POR LESION CEREBRAL	SI	NO	SI
#####	45	FEMENINO	****	****	RADICULOPATÍA CERVICAL CRÓNICA	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	ESPALDA FALLIDA	SI	NO	SI
#####	45	FEMENINO	****	****	RETINOPATIA DIABETICA EN FASE AVANZADA	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	ULCERA SACRA Y COXOFEMORAL Y PARAPLEJIA	SI	NO	SI
#####	47	MASCULINO	****	****	AFASIA MOTORA	SI	NO	SI
#####	55	MASCULINO	****	****	LIPOSARCOMA RETROPERITONEAL IRRESECABLE	SI	SI	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	50	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA CON METÁSTASIS	SI	SI	SI
#####	58	MASCULINO	****	****	GLIOBLASTOMA MULTIFORME	SI	SI	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	HIPOACUSIA SEVERA	SI	NO	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA PREDIÁLISIS	SI	NO	SI
#####	46	MASCULINO	****	****	SARCOMA DE VAINA NERVIOSA	SI	SI	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO III, CIRROSIS HEPÁTICA NO ALCOHÓLICA	SI	NO	SI
#####	53	MASCULINO	****	****	CIRROSIS HEPÁTICA CHILD-B	SI	NO	SI
#####	49	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	46	MASCULINO	****	****	CICATRICES CORIORETINIANA MACULARES BILATERAL	SI	NO	SI
#####	71	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	SI	SI
#####	44	FEMENINO	****	****	CIRROSIS HEPÁTICA MAS ESCLERODERMIA Y TRASTORNO DEPRESIVO	SI	SI	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	EVENTO CEREBRO VASCULAR ISQUÉMICO DE ARTERIA CEREBRAL MEDIA DERECHA	SI	NO	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA CON METÁSTASIS	SI	SI	SI

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####	67	FEMENINO	****	****	TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE CON SINTOMAS PSICÓTICOS	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	TRASTORNO BIPOLAR	SI	NO	SI
#####	58	MASCULINO	****	****	TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVO	SI	NO	SI
#####	57	MASCULINO	****	****	HEMIANOPSIA HOMÓNIMA IZQUIERDA	SI	NO	SI
#####	50	FEMENINO	****	****	SINDROME DE ESPALDA FALLIDA	SI	NO	SI
#####	72	MASCULINO	****	****	SECUELA DE EVENTO CEREBRO VASCULAR ISQUEMICO	SI	NO	SI
#####	53	MASCULINO	****	****	SECUELA NEUROLOGICAS HEMIPARESIA IZQUIERDA POST TRAUMA	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	ESPALDA FALLIDA	SI	NO	SI
#####	46	MASCULINO	****	****	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA	SI	NO	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	TRANSTORNO DEPRESIVO GRAVE	SI	NO	SI
#####	38	MASCULINO	****	****	POLINEUROPATIA MOTOR - SENSITIVO TIPO AXONAL.	SI	NO	SI
#####	44	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	SI	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	LIPOSARCOMA METASTASICO A PULMON	SI	SI	SI
#####	49	MASCULINO	****	****	CARCINOMATOSIS ABDOMINAL AVANZADO	SI	SI	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA CON METÁSTASIS	SI	SI	SI
#####	28	FEMENINO	****	****	LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	SI	SI	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	CANCER METASTÁSICO PULMONAR	SI	SI	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	ESPALDA FALLIDA MÁS ARTROSIS DE CADERA	SI	NO	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	SECUELAS MOTORAS DE ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	SI	NO	SI
#####	47	MASCULINO	****	****	ANEURISMA ROTO DE ARTERIA CEREBRAL MEDIA DERECHA ESCALA FISCHER III	SI	NO	SI
#####	52	MASCULINO	****	****	HEMORRAGIA VÍTREA, RETINOPATÍA DIABÉTICA	SI	NO	SI
#####	43	FEMENINO	****	****	HIPERTENSION PULMONAR TIPO I PRIMARIA NO REACTIVA	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	HERNIA L3 - L4 , ESTENOSIS L3, LUMBALGIA INCAPACITANTE	SI	NO	SI

#####	58	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA CON METÁSTASIS	SI	SI	SI
#####	48	FEMENINO	****	****	AMPUTACIÓN INFRACONDILEA BILATERAL MÁS DIABETES MELLITUS II	SI	NO	SI
#####	61	MASCULINO	****	****	CARDIOPATIA ISQUEMICA MAS INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO	SI	NO	SI
#####	42	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA	SI	SI	SI
#####	68	FEMENINO	****	****	PIE DE CHARCOT IZQUIERDO	SI	NO	SI
#####	51	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN HEMODIALISIS	SI	NO	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA CON METÁSTASIS	SI	SI	SI
#####	49	FEMENINO	****	****	AMPUTACIÓN INFRACONDILEA	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	CANCER GASTRICO METASTÁSICO	SI	SI	SI
#####	74	MASCULINO	****	****	INCONTINENCIA URINARIA POR ADENOCARCINOMA PROSTÁTICO	SI	SI	SI
#####	58	MASCULINO	****	****	ARTROPATÍA DE CHARCOT, NEFROPATÍA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	64	FEMENINO	****	****	SÍNCOPE CARDIOGÉNICO RECURRENTE	SI	NO	SI
#####	62	FEMENINO	****	****	CEGUERA LEGAL POR GLAUCOMA CRÓNICO TÉRMINAL BILATERAL	SI	NO	SI
#####	62	FEMENINO	****	****	LESIÓN ISQUÉMICA CEREBRAL, CON SECUELAS DE LENGUAJE Y DEBILIDAD EN HEMICUERPO	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	49	FEMENINO	****	****	CARCINOMA DE MAMA CON METÁSTASIS	SI	SI	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	RETINOPATÍA DIABÉTICA PROLIFERATIVA BILATERAL, MÁS DESPRENDIMIENTO DE RETINA	SI	NO	SI
#####	62	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	68	MASCULINO	****	****	CEGUERA LABORAL SECUNDARIA A GLAUCOMA EN AMBOS OJOS	SI	NO	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	ARTRITIS REUMATOIDE, CLASE FUNCIONAL IV, OSTEOPOROSIS	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	ESPONDILOLISTESIS L5-S1 INESTABLE	SI	NO	SI
#####	58	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5, EN HEMODIÁLISIS	SI	NO	SI

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####	55	MASCULINO	****	****	MACULOPATÍA MIÓPICA DE OJOS IZQUIERDO ÚNICO	SI	NO	SI
#####	71	MASCULINO	****	****	HEMIPARESIA ESPÁSTICA IZQUIERDA POR HEMORRAGIA TALÁMICA DERECHA	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	MIELOLINOLISIS EXTRAPONTINA	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	NEURILEMOMA DEL NERVIO ACÚSTICO IZQUIERDO CON TRANSTORNO DEL EQUILIBRIO Y COORDINACIÓN	SI	SI	SI
#####	50	MASCULINO	****	****	FACOESCLEROSIS SUBCAPSULAR POSTERIOR BILATERAL CON ATROFIA Y DEGENERACIÓN MIÓPICA SEVERA	SI	NO	SI
#####	60	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	GONARTROSIS BILATERAL GRADO II	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	51	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD DE PARKINSON DE INICIO TEMPRANO UPDRS-3	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	SINDROME DEMENCIAL INCIPIENTE MULTIDOMINIO FRONTO TEMPORAL CON DETERIORO CONGNITIVO	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	ARTRITIS REUMATOIDE, CLASE FUNCIONAL III	SI	NO	SI
#####	69	FEMENINO	****	****	COLUMNMA INESTABLE O FALLIDA	SI	NO	SI
#####	55	MASCULINO	****	****	HEMIPARESIA DERECHA CON DIFICULTAD PARA LA MARCHA Y COORDINACION	SI	NO	SI
#####	51	MASCULINO	****	CARNET DE RESIDENCIA ****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	59	FEMENINO	****	****	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	SI	NO	SI
#####	57	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	46	FEMENINO	****	****	GLAUCOMA NEOVASCULAR MAS RETINOPATIA DIABETICA PROLIFERATIVA BILATERAL	SI	NO	SI
#####	65	FEMENINO	****	****	GONARTROSIS BILATERAL DE RODILLA, DISCOPATIA MULTIPLE DEGENERATIVA MAS RETROLISTESIS L2- L3 Y L3-L4	SI	NO	SI

#####	54	FEMENINO	****	****	ARTRITIS REUMATOIDE CLASE FUNCIONAL LLL	SI	NO	SI
#####	58	FEMENINO	****	****	CANCER METASTASICO PAPILAR DEL LOBULO IZQUIERDO Y FOLICULAR DEL LOBULO DERECHO DE GLANDULA TIROIDES	SI	SI	SI
#####	44	MASCULINO	****	****	DISTROFIA MUSCULAR MAS NEUROPATIA DIABETICA	SI	NO	SI
#####	57	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	58	MASCULINO	****	****	AMPUTACION SUPRA CONDILEA DE MID MAS POLINEUROPATIA DIABETICA	SI	NO	SI
#####	46	FEMENINO	****	****	NEURITIS OPTICA RETROBULBAR CRONICA Y RESIDUAL CON ATROFIA OPTICA BILATERAL MAS CEGUERA LEGAL	SI	NO	SI
#####	53	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	73	MASCULINO	****	****	ADENOCARCINOMA DE PROSTATA E-4	SI	NO	SI
#####	64	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	60	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	55	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	43	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	HERNIA CERVICAL C- C3,C4,C5-C6,C-7	SI	NO	SI
#####	55	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	68	FEMENINO	****	****	DEMENCIA FRONTOTEMPORAL PARKINSONISMO MÁS ARTRITIS REUMATOIDEA	SI	NO	SI
#####	63	MASCULINO	****	****	ARTROSIS GRADO III-IV DE LA RODILLA DERECHA	SI	NO	SI
#####	60	FEMENINO	****	****	PIE DE CHARCOT BILATERAL INCAPACITANTE, NEUROPATÍA DIABETICA Y OSTEOARTROSIS DE AMBAS RODILLAS	SI	NO	SI
#####	60	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD REINAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI

#####	65	FEMENINO	****	****	RETINOPATÍA DIABÉTICA PROLIFERATIVA , OPACIDAD CAPSULAR FIBRÓTICA	SI	NO	SI
#####	49	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	58	FEMENINO	****	****	SECUELA DE HEMORRAGIA POR ANEURISMA ROTO DE LA ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR	SI	NO	SI
#####	38	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	60	MASCULINO	****	****	CANCER EPIDERMÓIDE DE LARINGE ESTADÍO III	SI	SI	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	ARTRÍTIS REUMATOID CLASE FUNCIONAL IV	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	EPENDIMOMA DORSOLUMBAR CON SECUELAS DE PARAPLEJÍA	SI	NO	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA POR RUPTURA DE MAL FORMACIÓN ARTERIOVENOSA CEREBRAL	SI	NO	SI
#####	42	MASCULINO	****	****	MIELOPATÍA CERVICAL TRAUMÁTICA CON SECUELA DE PARAPLEJÍA ESPÁSTICA, VEJIGA NEUROGÉNICA, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD DE PARKINSON Y TRANSTORNO MIXTO DE ANSIEDAD-DEPRESIÓN	SI	NO	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	63	MASCULINO	****	****	COXARTROSIS DE CADERA IZQUIERDA MAS SECUELAS DE POLIOMIELITIS	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	SI	NO	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	52	MASCULINO	****	****	MIELINOLISIS CENTRAL PONTINA	SI	NO	SI
#####	60	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA E-5	SI	NO	SI
#####	72	MASCULINO	****	****	SECUELA DE EVENTO CEREBROVASCULAR HEMORRAGICO INSULAR IZQUIERDO	SI	NO	SI
#####	63	FEMENINO	****	****	GONARTROSIS EROSIVA IZQUIERDA	SI	NO	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	SECUELA DE ACORTAMIENTO DE MMI MAS INSUFICIENCIA	SI	NO	SI

					ARTERIAL POR TRAUMATISMO			
#####	51	FEMENINO	****	****	POLIRADICULOPATIA TOXICA MAS ARTRITIS REUMATOIDE CLASE FUNCIONAL IV	SI	NO	SI
#####	57	MASCULINO	****	****	CANCER DE LARINGE ESTADIO IV	SI	SI	SI
#####	48	FEMENINO	****	****	DEMENCIA PRECOZ COGNITIVA	SI	NO	SI
#####	53	MASCULINO	****	****	CEGUERA LEGAL POR DESPRENDIMIENTO DE RETINA OJO IZQUIERDO Y GLAUCOMA NEOVASCULAR OD	SI	NO	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	61	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-4 MAS DINFUNCION VASCULAR PERFERICA	SI	NO	SI
#####	52	MASCULINO	****	****	TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVO	SI	NO	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	52	MASCULINO	****	****	ASTROCIOMA GRADO II RECURRENTE MAS SINDROME CONVULSIVO	SI	SI	SI
#####	50	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	ADENOCARCINOMA DE PULMON DERECHO	SI	SI	SI
#####	55	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA E-5	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	SECUELAS DE POLIOMIELITIS EN MII MAS DISCOPATIA CRONICA DE L4, L5, S1. ARTROSIS DE CADERA Y RODILLA IZQUIERDA Y SINDROME VERTIGINOSO CENTRAL	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	CISTOADENOMA MUCINOSO DE PANCREAS CON METASTASIS A HIGADO	SI	SI	SI
#####	28	FEMENINO	****	****	LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	SI	SI	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	FIBROMIALGIA, POLINEUROPATIA Y SINDROME DE ANSIEDAD GENERALIZADA	SI	NO	SI

#####	66	FEMENINO	****	****	RETINOPATIA DIABETICA PROLIFERATIVA. EDEMA RETINAL SEVERO MAS CEGUERA LEGAL	SI	NO	SI
#####	58	MASCULINO	****	****	TRASTORNO AFECTIVO ORGÁNICO	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	POLINEURORADICULOPATÍA CRÓNICA TÓXICA, ARTRITIS REUMATOIDE	SI	NO	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	SÍNDROME DE ESPALDA FALLIDA	SI	NO	SI
#####	43	FEMENINO	****	****	ACORTAMIENTO 3 CMS MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON FRACTURA ANTIGUA ENCALLADA DE PERONÉ IZQUIERDO	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD DE PARKINSON, RADICULOPATÍA L4-L5 BILATERAL MAS INCONTINENCIA URINARIA MIXTA	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	LUXOFRATURA INVETERADA DE CADERA IZQUIERDA, CONSOLIDACIÓN DE FRACTURA DE FEMUR DISTAL.	SI	NO	SI
#####	46	FEMENINO	****	****	CANCER DE OVARIO CON METÁSTASIS A EPIPLÓN	SI	SI	SI
#####	38	FEMENINO	****	****	OSTEOMIELITIS SUBAGUDA DEL TROCANTER MAYOR DE FÉMUR DERECHO	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	OSTEOMIELITIS CRÓNICA EN FASES DE REMISIÓN Y RECIDIVAS TIBIA Y PERONÉ IZQUIERDO	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	ATROFIA MULTISISTÉMICA, EPILEPSIA POR ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	SI	NO	SI
#####	50	FEMENINO	****	****	CÁNCER DE DE PÁNCREAS ETAPA IV CON METASTÁSIS HEPÁTICA Y DUODENAL	SI	SI	SI
#####	62	FEMENINO	****	****	CÁNCER DE OVARIO EN CARCINOMATOSIS, ENFERMEDAD MULTIINFARTOS CEREBRAL	SI	NO	SI
#####	48	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	RETINOPATÍA DIABÉTICA SEVERA CON DESPRENDIMIENTO DE RETINA. GLAUCOMA BILATERAL	SI	NO	SI

#####	60	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	50	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	43	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	47	MASCULINO	****	****	MIELOMA MÚLTIPLE CON SECUELAS POST RADIACIÓN	SI	NO	SI
#####	50	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	70	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO 5	SI	NO	SI
#####	60	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD DE PARKINSON MAS CANAL LUMBOSACRO ESTRECHO	SI	NO	SI
#####	53	MASCULINO	****	****	SECUELAS MOTORAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	SI	NO	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5	SI	NO	SI
#####	63	MASCULINO	****	****	AFASIA MIXTA MAS HEMIPARESIA DERECHA POR ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	HEPATOCARCINOMA	SI	SI	SI
#####	49	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	NEURITIS OPTICA VISUAL IRREVERSIBLE POR TUMOR EN FOSA POSTERIOR	SI	SI	SI
#####	57	MASCULINO	****	****	ACV ISQUEMICO CON HEMIPLEJIA	SI	NO	SI
#####	53	MASCULINO	****	****	CARCINOMA RENAL	SI	SI	SI
#####	61	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	60	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO V	SI	NO	SI
#####	49	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	57	MASCULINO	****	****	INSUFICIENCIA GLÓTICA PARA FONAR , SECUELA DEL CANCER DE CUERDAS VOCALES EN REMISIÓN	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	ARTRITIS REUMATIODEA CLASE FUNCIONAL III-IV	SI	NO	SI
#####	50	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS	SI	NO	SI
#####	53	MASCULINO	****	****	CEGUERA LEGAL MÁS ADENOMA HIPOFISIARIO	SI	NO	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	ROTOESCOLIOSIS CONGENITA CON PATRON RESPORATORIO RESTRICTIVO	SI	NO	SI

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####	38	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO V	SI	SI	SI
#####	50	FEMENINO	****	****	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	SI	SI	SI
#####	46	FEMENINO	****	****	CANCER DE CERVIX ESTADIO IV	SI	SI	SI
#####	56	FEMENINO	****	****	PARALISIS CORDAL BILATERAL SECUNDARIO A TUMOR DE TIROIDES	SI	NO	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO V	SI	NO	SI
#####	64	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD DE PARKINSON IDIOPATICO HOEN Y YAHR III	SI	NO	SI
#####	50	MASCULINO	****	****	COLITIS ULCERATIVA CRONICA MAS ILEOSTOMIA PERMANENTE	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO V	SI	NO	SI
#####	55	FEMENINO	****	****	ARTRITIS REUMATOIDEA MAS ARTROSIS FEMOROTIBIAL EXTERNA	SI	NO	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	TRANSTORNO DEPRESIVO GRAVE CON SINTOMAS PSICOTICOS	SI	NO	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	TRASTORNO AFECTIVO ORGANICO	SI	NO	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO V	SI	NO	SI
#####	60	FEMENINO	****	****	SINDROME DE ARNOLD CHIARI TIPO III	SI	NO	SI
#####	49	FEMENINO	****	****	TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVO DE TIPO MANIACO	SI	NO	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	SI	NO	SI
#####	44	MASCULINO	****	****	LEUCEMIA LINFOCITICA AGUDA CON INFILTRACION A SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	SI	SI	SI
#####	44	FEMENINO	****	****	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA	SI	NO	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA CON METASTASIS OSEA GRADO IV	SI	SI	SI
#####	54	FEMENINO	****	****	SINDROME DE ARNOLD CHIARI TIPO III	SI	NO	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR II	SI	NO	SI
#####	49	FEMENINO	****	****	GONARTROSIS DE RODILLA IZQUIERDA	SI	NO	SI
#####	59	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADÍO V	SI	NO	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	TRANSTORNO BIPOLOR TIPO 1	SI	NO	SI

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####	53	MASCULINO	****	****	MIELOMA MULTIPLE IV B	SI	SI	SI
#####	55	MASCULINO	****	****	TRANSTORNO BIPOLAR TIPO 2	SI	NO	SI
#####	48	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	65	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	58	MASCULINO	****	****	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	45	MASCULINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	SECUELAS DE EVENTO CEREBRO VASCULAR CON RANKIN 3	SI	NO	SI
#####	49	FEMENINO	****	****	ATAXIA CEREBELOSA	SI	NO	SI
#####	34	FEMENINO	****	****	ASTROCITOMA FRONTOPIRIETAL RECURRENTE	SI	SI	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	LUXACION CONGENITA DE CADERA DERECHA MAS ARTROSIS GRADO IV DE CADERA IZQUIERDA	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	TRANSTORNOS BIPOLAR FASE DEPRESIVA MAYOR CON SINTOMAS PSICÓTICOS	SI	SI	SI
#####	57	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA ESTADIO IV	SI	SI	SI
#####	63	MASCULINO	****	****	TRANSTORNO DEPRESIVO CRÓNICO	SI	NO	SI
#####	43	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	52	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	47	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	59	MASCULINO	****	****	DEMENCIA VASCULAR	SI	NO	SI
#####	53	FEMENINO	****	****	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V	SI	NO	SI
#####	51	FEMENINO	****	****	CANCER DE MAMA ESTADIO IV	SI	SI	SI
#####	56	MASCULINO	****	****	SECUELA MOTORA DE ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	SI	NO	SI

COMISIÓN TÉCNICA MÉDICA SOBRE DECRETO No 636

RELACIONADO AL REGIMEN TRANSITORIO ESPECIAL PARA OTORGAR PRESTACIÓN ESPECIAL A DOCENTES DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES QUE LABORAN EN CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES.

Reunidos en Oficinas Centrales del ISBM, a las ocho horas del día **VEINTE Y UNO** y **VEINTE Y SIETE** de abril del año de dos mil veinte y uno. Estando presentes: Dr. #####, Dr. #####, Dr. #####, Dra. #####, Dr. #####, Dr. #####, Dra. #####, Licda. #####. Reunidos con el único objetivo de analizar, razonar y verificar los expedientes clínicos de los docentes, que han solicitado el trámite por primera vez de incorporación y continuación al régimen transitorio para otorgar prestación especial a docentes diagnosticados con patologías terminales o incapacitantes que laboran en centros educativos oficiales, administrados por el Ministerio de Educación.

Así también se realiza la revisión de documentos de ampliación en los casos de solicitudes que han sido observadas en sesiones previas para su dictamen definitivo. Siendo punto único de agenda la discusión y evaluación de dichos casos que aplican y la elaboración del Dictamen consensuado de la Comisión Técnica Médica evaluadora.

Sesión: Cuatro / 2021.

CASO NUEVO / ANTIGUO	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	DIAGNÓSTICO	RESOLUCIÓN
ANTIGUO	****	#####	GONARTROSIS RODILLA DERECHA	ACEPTADO
NUEVO	****	#####	INFECCION POR VIH CATEGORIA C	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	PIE DE CHARCOT IZQUIERDO	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS	ACEPTADO
ANTIGUO	****	#####	SECUELAS NEUROLÓGICAS, HEMIPARESIA IZQUIERDA, POST TRAUMA	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	TRASTORNO AFECTIVO ORGANICO MAS EPILEPSIA	ACEPTADO
ANTIGUO	****	#####	AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	CIRROSIS HEPÁTICA MAS ESCLERODERMIA	ACEPTADO
ANTIGUO	****	#####	RETINOPATÍA DIABÉTICA MÁS HEMORRAGIA VÍTREA	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA EN RECAIDA	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	DIABETES MELLITUS TIPO 2 MAS AMPUTACION DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES	ACEPTADO
ANTIGUO	****	#####	POLINEUROPATÍA MOTORA - SENSITIVA TIPO AXIAL	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	HERNINA L3-L4, ESTENOSIS L3, LUMBALGIA INCAPACITANTE	ACEPTADO

ANTIGUO	****	#####	ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO V	OBSERVADO
ANTIGUO	****	#####	CÁNCER DE PULMÓN METASTÁSICO GRADO IV	ACEPTADO
NUEVO	****	#####	TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE E INTENTOS DE SUICIDIO	ACEPTADO
NUEVO	****	#####	MIELOMA MULTIPLE	ACEPTADO

SESIONES DEL COMITÉ DECRETO 636 AÑO 2021						
MES DE SESIÓN AÑO 2021	APLICACIÓN NUEVA	APLICACIÓN ANTIGUA	DICTÁMENES APROBADOS	DICTÁMENES DENEGADOS	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN / OBSERVACIÓN	TOTAL SOLICITUDES ANALIZADAS
ENERO	9	10	17	0	2	19
FEBRERO	3	11	11	2	1	14
MARZO	4	10	11	1	2	14
ABRIL	3	14	9	0	8	17
MAYO (PROGRAMADA PARA MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2021 LA PRÓXIMA COMISIÓN TÉCNICA MÉDICA EVALUADORA DE DECRETO 636)						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL	19	45	48	3		64

Al momento se cuenta con 22 solicitudes a día de jueves 13 de mayo de 2021, para ser evaluadas por el Comité Técnico Médico Evaluador del Dictamen por Enfermedad Terminal o Incapacitante para ejercer la Docencia, en fecha de 26 de mayo de 2021.

13.2-D: INFORME DE AVANCE EN READECUACIÓN EN EL ÁREA ASIGNADA AL ISBM, EN EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, PUNTO SOLICITADO POR EL PROF. DAVID DE JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, da a conocer el siguiente detalle de los avances en la readecuación en el área asignada al ISBM, en el Hospital Nacional Rosales:

SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA EN CALIDAD DE PROVEEDOR DEL ISBM, AL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES, LO SIGUIENTE:

MEJORÍA DE LAS CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DE ISBM:

- 1) **RESPECTO Y TRATO AMABLE CON LOS USUARIOS DE ISBM.**
- 2) **ALIMENTACIÓN ADECUADA Y DIGNA DE UN SERVICIO DE CALIDAD PARA LOS PACIENTES, DEBIDAMENTE EVALUADO POR NUTRICIÓN. (NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA COMIDA QUE SE REPARTE A NIVEL HOSPITALARIO PARA NUESTROS USUARIOS).**
- 3) **MEJORÍA O TRASLADO A OTRA ÁREA QUE SEA ACCESIBLE PARA LOS USUARIOS DE ISBM.**
- 4) **CAMBIO DE TODO MOBILIARIO EN MALAS CONDICIONES O DEFECTUOSO. (CAMAS EN EXCELENTES CONDICIONES EN SU TOTALIDAD, MESAS HOSPITALARIAS DE NOCHE POR UNIDAD PARA RESGUARDO DE BIENES PERSONALES, DIVISIONES ENTRE CAMA Y CAMA Y ENTRE AREA DE MUJERES Y HOMBRES, ILUMINACIÓN ADECUADA POR CAMA, MESAS HOSPITALARIAS PARA INGERIR LOS ALIMENTOS, PANTALLAS DE TELEVISIÓN PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS PACIENTES MÁS ESTABLES), BASUREROS NUEVOS Y DEBIDAMENTE SELLADOS, DE BUENA CALIDAD, ESTANTES NUEVOS Y SELLADOS PARA EL RESGUARDO DE ROPA INTRAHOSPITALARIA.**
- 5) **AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS PARA USUARIOS DE ISBM.**
- 6) **REPARACIÓN DE PISO (CERÁMICA), TECHO (TABLA ROCA), PAREDES Y VENTANALES EN EXCELENTE ESTADO Y CON PINTURA ADECUADA.**
- 7) **LIMPIEZA PERIÓDICA PARA MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS PARA ATENCIÓN DE ISBM**
- 8) **ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS NUEVOS, CON INODOROS, LAVAMANOS Y DUCHAS DE BUENA CALIDAD, CON LIMPIEZA PERIÓDICA PARA MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.**
- 9) **ES NECESARIO COMPLETAR PLANTA DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE ISBM**
- 10) **CAMBIO TOTAL CON LA IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA DE BIENESTAR MAGISTERIAL, DE ROPA INTRAHOSPITALARIA (BATAS DE PACIENTES, TOALLAS, CUBRECAMAS, SÁBANAS, ETC.)**

11) **CONTAR CON SERVICIO DE AMBULANCIA DISPONIBLE, DE FORMA OPORTUNA, PARA LOS TRASLADOS DE PACIENTES DEL ISBM EN EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES.**

12) **LUGARES ADECUADOS PARA EL PERSONAL DE SALUD Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL ISBM, EN INSTALACIONES ADECUADAS.**

13) **UN CONSULTORIO PRIVADO, DE USO EXCLUSIVO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, PARA LOS PACIENTES DEL ISBM.**

14) **UN ÁREA ADECUADA CON MOBILIARIO NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE QUIMIOTERAPIAS A LOS PACIENTES QUE LO AMERITAN DEL ISBM.**

15) **UN ÁREA ADECUADA PARA LOS PACIENTES DEL ISBM, MIENTRAS SE ENCUENTRAN COMO “ESTANCIA DE OBSERVACIÓN HOSPITALARIA”.**

CUADRO DE HALLAZGOS ENCONTRADOS EN VISITA A HOSPITAL NACIONAL ROSALES:

NOMBRE DE PROVEEDOR HOSPITALARIO NACIONAL DEL ISBM	OTRO TIPO DE PROBLEMAS	PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA	PROBLEMAS EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA	PROBLEMAS CON PERSONAL DE ENFERMERÍA	PROBLEMAS CON LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL
HOSPITAL NACIONAL ROSALES	3/3/21 PACIENTES CON ID. ****, ****, ****, ****, ENTRE OTROS, CON EDADES ENTRE 35 Y 58 AÑOS, INFORMARON: BUENA ATENCIÓN, PROBLEMAS CON ZANCUDOS, CALOR Y COMIDA DE POCO SABOR. AL RESPECTO LA DOCTORA #####, COORDINADORA DE ENCAMADOS, INFORMÓ QUE LA SEMANA PASADA FUMIGARON Y ESTÁN EN VÍAS DE OBTENER VENTILADORES Y SE ESPERA CONTRATAR A UN CHEF, PARA LA MEJORA DE LAS DIETAS.	POCA ACCESIBILIDAD DE AREA ASIGNADA PARA ATENCIONES USUARIOS DE ISBM NECESIDAD DE DIVISION EN AREA DE PACIENTES DELICADOS NECESIDAD DE AIRE ACONDICIONADO EN TODAS LAS HABITACIONES TECHOS, ALGUNAS CAMAS, ESTANTES, MESAS ESTAN DETERIORADAS AREA DE SERVICIO SANITARIO SUCIO, BASURERO LLENO, PISO CON SARRO Y MOHO.	3/3/21 , USUARIOS CON ID ****, ****, ****, **** Y **** ENTRE OTROS, DE EDADES DESDE 21 HASTA 73 AÑOS, RESIDENTES EN LA ZONA PARACENTRAL, QUIENES EXPRESARON: LA RECEPCIONISTA ES POCO AMABLE, EL HOSPITAL CASI NUNCA TIENE MEDICAMENTOS POR LO QUE LO OBTIENEN A TRAVÉS DEL POLICLÍNICO MAGISTERIAL, TARDANZA PARA PASAR CONSULTA Y A PARA OTROS PACIENTES TODO LES PARECE BIEN. CONSULTA EXTERNA TECHO Y SILLAS DETERIORADOS	ES NECESARIO COMPLETAR PLANTA DE ENFERMERIA PARA ATENCION DE PACIENTES DE ISBM	POCA ACCESIBILIDAD DE AREA ASIGNADA PARA ATENCIONES USUARIOS DE ISBM

		<p>LAVAMANOS SUCIO CON TUBERIA DETERIORADA</p> <p>BASE DE REGADERAS OXIDADAS EN BAÑOS.</p> <p>ESTANTES DE ROPA LIMPIA OXIDADOS PATAS (PARTE BAJA) POCO DESORDENADOS.</p> <p>MESAS Y ATRILES CON MOHO.</p> <p>EQUIPO SUCIO Y DETERIORADO EJEMPLO ESTANTE DE MADERA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, PANTALLAS PARA LECTURA DE RAYOS X CON BORDES OXIDADOS</p> <p>MESA DE MEDICAMENTOS E INYECTABLES DESORDENADAS CON GABETAS ABIERTAS</p> <p>AREA DE BODEGA DESORDENADA</p> <p>AREA DE ASENSOR CON PINTURA DETERIORADA</p> <p>INADECUADA LIMPIEZA EN TODAS LAS AREAS YA QUE SE ENCUENTRAN BASUREROS LLENOS Y PISO SUCIO</p> <p>MESAS Y ATRILES CON MOHO.</p> <p>PERTENENCIAS DE PACIENTES EN SILLAS PLASTICAS NO SE EVIDENCIA LUGAR PARA GUARDARLOS</p>		
--	--	--	--	--

RESPUESTA DE PARTE DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES (AVANCES DE GESTIÓN):

ANEXO: VER NOTA DE COORDINADORA ISBM DE HOSPITAL NACIONAL ROSALES.

OTROS CASOS EN RESOLUCIÓN:

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, este día jueves 13 de mayo de 2021, se ha realizado con el apoyo del Dr. ##### (Médico Magisterial de Atención Primaria en Salud, Santa Elena, Usulután), una visita domiciliar al paciente #####, se deja fotografías de respaldo en **ANEXOS**.

Concluida la Presentación del Informe sobre maestros acogidos al Decreto 636 y el Informe de avance en readecuación en el área asignada a ISBM, en el Hospital Rosales, presentado por la Sección de Riesgos profesionales Beneficios y Prestaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación del informe sobre maestros acogidos al Decreto 636, punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, implementar un mecanismo de verificación de prórroga para los pacientes acogidos 636, evitando desplazamientos de los usuarios, e iniciando los procesos de oficio solicitando a los especialistas la evaluación de los dictámenes que están próximos a vencer y establecer un contacto con los usuarios para informar el procedimiento que se aplicaría para estos casos, para tal caso deberán establecer los procedimientos correspondientes e informarse a través de la Unidad de Comunicaciones.

Concluida la presentación del informe sobre avance en readecuación en el área asignada a ISBM, en el Hospital Rosales, punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido la petición del Profesor David Rodríguez**, quien luego de la visita realizada por miembros del directorio, refirió que se observan mejoras en el área asignada para ISBM, pero asimismo requiere se resuelva la instalación de aire acondicionado (este tiene prioridad 1, por los pacientes que tienen situaciones complicadas de salud, debe analizarse inclusive la posibilidad de donar los equipos si fuere necesario para la pronta solución), cortinas de baños(estaban nacidas), rotulación e indicación sobre restricciones debido a que durante la visita se observó

personas fumando en el área de las gradas de acceso, agilizar la instalación de las cortinas para la privacidad y ropa hospitalaria para los pacientes, seguimiento a dietas para los pacientes.

II. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, presentar un informe quincenal de seguimiento a las recomendaciones arriba mencionadas.

III. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, hacer de conocimiento las mejoras desarrolladas en el Hospital Nacional Rosales en beneficio de la población usuaria.

.....
13.2 C CASO DE ENFERMERA DE OLOCUILTA QUE TAMBIÉN ATIENDE BOTIQUÍN, PUNTO SOLICITADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ZELADA SOLÍS.
.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que en los puntos incorporados en la sesión del Consejo Directivo de fecha 13 de mayo del 2021 en el punto 13. 2 C, Caso de enfermera de Olocuilta que también atiende Botiquín.

Respuesta

En relación a la contratación de encargado de botiquín para el Consultorio Magisterial de Olocuilta, se consultó a La Gerencia de Recursos Humanos, la disponibilidad de plazas para encargados de botiquín, indicando que a la fecha ya no se cuenta con plazas vacantes. Dado que el perfil de auxiliar de enfermería indica en el ítem 27. “realizar funciones de botiquinarios cuando se les sea solicitado por su jefe inmediato” se determinó en conjunto con Recursos Humanos, la contratación de un recurso de auxiliar de enfermería con funciones de encargado de botiquín para referido establecimiento.

La solicitud se remitió en fecha 19 de abril del 2021, Memorándum Ref.: ISBM2021-04209

Se ha consultado sobre el estado del proceso e indica la Gerencia de Recursos Humanos que la contratación se finalizara en el mes de junio.

#####

.....
Concluida la Presentación del Caso de enfermera de Olocuilta que también atiende Botiquín, en el Hospital Rosales, presentado por la Sección de Riesgos profesionales Beneficios y Prestaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido

de darse por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación del informe sobre Caso de enfermera de Olocuilta que también atiende Botiquín, punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por evacuado el caso de enfermera de Olocuilta que también atiende Botiquín, punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, conforme a lo discutido en el Punto 12.

13.2 E ASIGNAR APOYO AL ÁREA DE AFILIACIÓN POR REINCORPORACIÓN DE PENSIONADOS, PUNTO SOLICITADO POR EL PROFESOR DAVID DE JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

En seguimiento a punto incorporado solicitado por el Consejo Directivo en fecha 13 de mayo de 2021, en relación al estado actual de afiliaciones por Reincorporación de Docentes Pensionados al ISBM, al respecto tengo a bien informar:

Que se ha realizado un esfuerzo de manera conjunta con la Subdirección Administrativa y Subdirección de Operaciones y Logística para solucionar el retraso de afiliaciones que había en la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; realizando una jornada extensiva de trabajo el día 11 de mayo de 2021 en la cual el personal de las 3 Subdirecciones, así como los Subdirectores de Operaciones y Logística y la Administrativa, se involucraron en la problemática institucional, trabajando arduamente para la incorporación de solicitudes a los sistemas correspondientes, y así llevar un mejor control de las cuotas porcentuales que los usuarios realizan para los servicios que se les brinda por parte del ISBM.

A continuación, se detalla la siguiente información sobre las afiliaciones de Docentes Pensionados que se han amparado al Decreto 754:

SOLICITUDES REALIZADAS AL 10 DE MAYO DE 2021	SOLICITUDES REALIZADAS EN JORNADA DE TRABAJO 11 DE MAYO DE 2021	TOTAL DE SOLICITUDES REALIZADAS AL 11 DE MAYO DE 2021
229	371	600

SOLICITUDES PENDIENTES EN TOTAL POSTERIOR A LA JORNADA DE TRABAJO	SOLICITUDES EN TOTAL PENDIENTES AL 10 DE MAYO DE 2021
190	790

Detalle por departamento:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
AHUACHAPAN	24
CABAÑAS	18
CHALATENANGO	43
CUSCATLAN	28
LA LIBERTAD	144
LA PAZ	52
LA UNION	20
MORAZAN	30
SAN MIGUEL	117
SAN SALVADOR	150
SAN VICENTE	29
SANTA ANA	61
SONSONATE	26
USULUTAN	48
TOTAL	790

Detalle por Institución:

INPEP	AFP CONFIA	AFP CRECER	IPSFA	TOTAL
273	181	132	14	600

Asimismo, se solicitó a la Unidad de Informática el total de Docentes Pensionados que se han amparado al Decreto 754, para ser parte del Programa Especial de Salud de ISBM, lo cual se detalla a continuación:

El sistema antes del cambio:

El Sistema Informático registra la información del docente, tales como nombres, apellidos, sexo, dirección, teléfono, centro escolar, etc. Sin embargo, debido al proceso de afiliación de docentes pensionados se ve la necesidad de incorporar para dichos docentes la opción de que el sistema registre la institución previsional a la cual pertenece y la fecha en que

realiza dicho trámite, pues anteriormente no había existido dicha necesidad por lo que se estaba realizando de forma manual.

Además, se observó la necesidad de automatizar el proceso que hasta el 11/05/21 se hacía de forma manual y que consistía en crear una matriz a partir de los documentos que los docentes enviaban.

El sistema después del cambio:

A partir de las necesidades antes mencionadas y como parte de la mejora en los procesos institucionales, se automatizan ambos procesos en el sistema, implementando las soluciones siguientes:

1. Se aplicó cambio a la pantalla de datos del Afiliado para registrar la Institución Previsional del docente cotizante y la fecha en que realiza dicho trámite.

Información Complementaria

CAUSA DE ACTIVACIÓN * PENSIONADO POR VEJEZ

Institución previsional * AFP CRECER

Fecha de trámite previsional *

ESTABLECIMIENTO DONDE SE ATENDIÓ OFICINA CENTRAL

2. Se incorpora la matriz en PDF y Excel con la información de los afiliados pensionados para generar la información directamente del sistema. Estos reportes se crearon de tal manera que puedan ser filtrados por rango de fechas.

Beneficios:

Una mejora en el proceso al automatizarlo radica en que se reducen los cuellos de botella por estar el proceso centralizado en pocas personas ya que se requirió de varios empleados haciendo el proceso de forma manual. A partir de dicha fecha se llevará a cabo de forma descentralizada en los diferentes establecimientos institucionales y la matriz con la información se obtendrá de forma inmediata desde el sistema informático.

Asimismo, se tiene a bien informar el PASO A PASO para trámite de reincorporación para docentes pensionados:

1. Se verifica el docente en el sistema de afiliación.
2. Se verifica la documentación presentada por cada docente detallada a continuación:
 - a) Documento Único de Identidad (DUI)
 - b) Número de Identificación Tributaria (NIT)
 - c) Número de Identificación Profesional (NIP)
 - d) Resolución, Constancia o Carnet de pensionado
3. Se completa y se firma la declaración jurada de permanencia voluntaria del docente en ISBM.
4. El docente firma su ficha de afiliación.
5. Firma la ficha el Técnico de afiliación.
6. Se activa el docente en el sistema de afiliación.

7. Se procede a escanear: ficha de afiliación, resolución, constancia o carnet de pensionado y declaración de voluntad de permanencia. Y cargar los documentos del docente al sistema de afiliación (SIREXP).
8. Se completa el Excel enviándola a Licenciada #####, Doctor ##### o al Buzón de afiliación, enviándola diariamente.

No se omite manifestar que por parte de las 3 Subdirecciones se seguirá trabajando de manera conjunta para solventar el atraso que exista a futuro.

Concluida la Presentación de Asignar apoyo al área de afiliación por reincorporación de pensionados, presentado por la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa y Subdirección de Operaciones y Logística, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación del informe sobre Asignar apoyo al área de afiliación por reincorporación de pensionados, punto presentado por la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa y Subdirección de Operaciones y Logística, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe sobre Asignar apoyo al área de afiliación por reincorporación de pensionados**, punto presentado por la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa y Subdirección de Operaciones y Logística.
- II. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones**, garantizar la capacitación de las personas que realizarán las afiliaciones.

13.3 INFORME SOBRE SITAS CON ESPECIALISTAS. PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que en los puntos incorporados en la sesión del Consejo Directivo de fecha 13 de mayo del 2021 en el punto 13. 2- F, Informe de citas con especialistas, incorporado por centro de orientación médica.

Respuesta

Listado de citas por especialistas proveedores a ISBM

CITAS POR ESPECIALISTA CON PROVEEDOR PRIVADO	
ESPECIALIDAD	MES
ALERGOLOGIA	MAYO
CIRUGIA GENERAL	JULIO
NEUROCIRUJANO	SEPTIEMBRE
COLOPROCTOLOGO	MAYO
DERMATOLOGO	AGOSTO
ENDOCRINOLOGO	JUNIO
GASTROENTEROLOGO	OCTUBRE
GINECOLOGO MASTOLOGO	MAYO FINALES
GINECOLOGO OBSTETRA	AGOSTO
GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	MAYO
INTERNISTA	MAYO
INTERNISTA CARDIOLOGO	JULIO
INTERNISTA NEUMOLOGO	MAYO
NEFROLOGO	MAYO
OFTALMOLOGO	AGOSTO
ORTOPEDA	NOVIEMBRE
OTORRINOLARINGOLOGO	JUNIO
REUMATOLOGO	MAYO
UROLOGO	MAYO

El Centro de Orientación Médica presenta algunas dificultades para la agenda de cita con algunos especialistas, argumenta saturación de demanda en la atención de pacientes.

Especialistas con mayor demanda son:

Oftalmología

Proveedores privados y proveedores Hospitalarios, están brindando las citas hasta para 2 meses.

Gastroenterología

Dr. #####, único proveedor para San Salvador, tiene cita hasta para octubre,

Hospital Nacional San Rafael y Dr. #####, la espera asciende para el próximo año.

Hospital Zacamil, tendrá cupos disponibles hasta el mes de agosto.

Concluida la Presentación del Informe sobre citas con especialistas, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, la Directora Presidenta sometió a

votación el mismo en el sentido de darse por recibidos del mismo y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la presentación del informe sobre citas con especialistas, punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, realizar un análisis de los servicios de especialidad o subespecialidad y las alternativas para reducir los tiempos de espera,** sea mediante incremento de monto o contratación de nuevos servicios, asimismo para exámenes radiológicos en los que se reportan citas prolongadas, por ejemplo, al mes de agosto, jornadas de atención médica para reducir los tiempos de espera como las implementadas por el MINSAL, para la atención de urología; pudiendo realizar coordinaciones con el Ministerio de Salud, coordinar ampliación de horarios con especialidades y analizar otras alternativas para solventar estas subespecialidades, debiendo presentar un Plan para resolver de inmediato la situación el cual deberá ser presentado a la Comisión de Servicios de Salud y sometido a aprobación del Consejo Directivo, en la próxima sesión ordinaria.
- II. **Además, la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumo y Medicamentos** deberá analizar las alternativas para resolver inconvenientes en la entrega de medicamentos según lo detallado en el romano I de este acuerdo.

PUNTO CATORCE: LECTURA DE ACTA 108.

Directora Presidenta solicitó se proceda con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se dará lectura al acta número: 108. Explicado lo anterior, se procedió con la lectura del acta en mención; leída la referida acta y habiendo realizado en el momento las subsanaciones solicitadas, el pleno estuvo de acuerdo en que se aprobara y ratificara, para que se procediera a imprimirla y firmarla.

Agotadas las observaciones y subsanaciones de la referida acta, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:** Aprobar, ratificar y convalidar, conforme al Artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el acta Nro. 108 S.O. de fecha 06-05- 2021; siendo procedente sus firmas.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

René Mauricio Mendoza Jerez
1ª. Director Suplente designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Laura Scarlett Monterrosa de Salinas
2ª. Directora Suplente designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el **Ministerio de Salud.**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el **Ministerio de Hacienda**

Ernesto Esperanza León
Director Propietario electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**